BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETÍN OFICIAL XCIX	BOLETÍN JUDICIAL LXXXVI	N° 59	Martes 23 de julio de 2024

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	***Ing. Marcos Sebastián Caria***
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***CPN. Juan Cruz Miranda***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
Dr. Fernando Ramón Avila	***Ing. Eduardo Alejandro Niederle***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
CPN. Juan Alberto Marchetti	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministra de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dra. Fabiola de los Ángeles Segura***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministra de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	***Sra. Daiana Carolina Roldán***
Ministro de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
CPN. Lucas Zampieri	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Sr. Gonzalo Darío Mascheroni	***Sr. Eduardo César Andrada***
Ministro de Educación:	*Secretaria de Estado de Gabinete:*
Dr. Dalmacio Enrique Mera	***Dra. Luz María Soria Seco***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora Provincial Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Dra. Silvia Patricia Pastoriza

Dirección Provincial
Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Sarmiento 1120
Tel. (383) 4437530

e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
e-mail: trabajos.imprenta@catamarca.gov.ar
Pag. web: https://portal.catamarca.gob.ar/ui/boletin

Publicación: Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

SUMARIO

DECRETOS **PÁGINAS**

N.º 734 – SINTETIZADO 3

PUBLICACIONES PENDIENTES

N.º 652, 726 y 732 – SINTETIZADOS 3/4

RESOLUCIONES MINISTERIALES

IyOC. N.º 307 al 369 – SINTETIZADAS 4/15

IyOC. N.° 365 - Pendiente.

E. N.º 411 al 477 – SINTETIZADAS 15/24

E. N.° 435 - Pendiente.

PUBLICACIÓN PENDIENTE

E. N.º 340 – SINTETIZADA 24

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

OSEP. N.° 00852461, 00859172, 00859833, 00860583, 00861870, 00927144, 00930985, 00940946, 00941712, 001046577, 01058697, 01067499, 01067562, 01095519, 01121857, 01123644, 01133600, 011350025, 01140884, 01151633, 01166707, 01173464, 01187837, 01187861, 01241362, 01242083, 01245295, 01254433, 01265999, 01281023, 01281791, 01298896, 01300138, 01311766, 01312785, 01318927, 01334287, 01349819, 01354263, 01358931, 01360253, 01366988, 01367237, 01374247, 01376592, 01377895 y 01378529 – SINTETIZADAS 25/32

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

SFP. N.° 68 al 111 – SINTETIZADAS 32/36

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCIÓN

DECRETOS

N.º 734 – 19-07-2024 – **Minería** – Autorízase a la Dra. Yesica Elizabeth YORNET, DNI. N.° 32.456.935, Representante de las Acciones Clase «A» de la Empresa Minera del Altiplano S.A., a participar en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 19/07/2024, a través de la plataforma digital Microsoft Teams, dotándola de facultades para deliberación, voto y aprobación del orden del día establecido, como asimismo en todos los asuntos, temas y/o propuestas que puedan ser sometidas a consideración en dicha Asamblea.

Instrúyase a la representante a suscribir los títulos accionarios que se emitan, según corresponda y a votar respecto de la siguiente manera:

I. En relación con el primer punto del orden del día, aprobar la suscripción del acta por todos los accionistas.

II. En relación con el segundo punto, aprobar la moción de consideración de los motivos que determinaron la convocatoria a la Asamblea Ordinaria anual fuera del plazo legal.

III. En relación con el tercer punto, aprobar la documentación prevista por el artículo 234°, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N.° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2023.

IV. En relación con el cuarto punto, aprobar el resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2023 y su destino.

V. En relación con el quinto punto, aprobar la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2023 y su remuneración.

VI. En relación con el sexto punto, aprobar las autorizaciones para actuar ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia y el Registro Público de la Provincia.

PUBLICACIONES PENDIENTES

N.º 652 – 28-06-2024 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Agrupación Gaucha Padre Juan Orquera Asociación Civil», constituida mediante Escritura Pública N.° 59 del 27/10/2023 y su Escritura Pública Complementaria N.° 06 del 18/03/2024, con domicilio en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Departamento Capital. Apruébase el Estatuto de la misma, el que como Anexo forma parte del presente, disponible para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 726 – 15-07-2024 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Otórgase una bonificación extraordinaria de $50.000,00 por única vez, con carácter no remunerativo y no bonificable, a liquidarse por agente, para el personal permanente de todos los Escalafones, personal no permanente, Autoridades Superiores, Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete de la Administración Pública Provincial del Poder Ejecutivo que se hará efectiva el 18/07/2024.

La bonificación extraordinaria se liquidará exclusivamente en un solo cargo y no será acumulable con otro, ya sea este Docente, Administrativo, con Horas Cátedra o Contrato de Guardias que pudiera tener el personal cualquiera fuera su Escalafón. Para el caso del personal del Escalafón Docente que tenga exclusivamente Horas Cátedra se liquidará como máximo la suma de $50.000,00 para aquellos docentes que trabajen 15 Horas Cátedras o más de Nivel Secundario y/o doce 12 Horas Cátedras o más de Nivel Superior según corresponda y proporcional si tuviere menos horas de las enunciadas. Para el caso del Personal comprendido en la Ley N.° 5.161 «Carrera Sanitaria» que perciba exclusivamente Guardias Médicas se liquidará como máximo la suma de $50.000,00, para aquellos agentes que realicen 96 horas de guardias o más y proporcional si tuviere menos de las enunciadas, teniendo en cuenta la última liquidación.

Otórgase a los beneficiarios de los Programas «Plan Social de Becas Catamarca Incluye» de la Categoría General Única y «Incentivo a la capacitación y desarrollo para fomentar el arraigo de los Pueblos Originarios de la Provincia de Catamarca»conforme a la liquidación del mes de junio/2024, un pago excepcional, por única vez y de percepción única por persona de $50.000,00, que se hará efectiva el 18/07/2024.

Autorízase a la Secretaría de Administración y Coordinación del Ministerio a emitir orden de pago a fin de efectivizar la liquidación a los beneficiarios de los

Programas, previa verificación de los recaudos legales correspondientes.

El gasto que demande la presente medida será atendido con los créditos que se asignen a la jurisdicción respectiva del presupuesto para el Ejercicio vigente.

Autorízase al Ministerio de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución de lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. Acdo. N.º 732 – 15-07-2024 – Facúltase al Ministerio de Integración Regional, Logísta y Transporte a administrar y aplicar los procedimientos pertinentes mediante los cuales se materialice el transporte Escolar de alumnos y alumnas en las distintas jurisdicciones del territorio provincial donde no exista transporte público de pasajeros que realice el recorrido correspondiente al Sistema Educativo, a fin de garantizar un servicio seguro, eficiente y eficaz.

Autorízase a la Dirección Provincial de Administración y Contable del citado Ministerio SAF. 32 a exceptuarse de los dispuesto en el Artículo 69° inciso b) punto 7 del Reglamento Parcial N.° 01 del Decreto Acuerdo N.° 907/1998 modificado por Decreto Acuerdo N.° 1153/2020 para efectuar pagos a través del Fondo Rotatorio Interno denominado «Fondo Rotatorio Interno - Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte» correspondiente a la Jurisdicción 82, Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Provincial EODF 111, hasta la suma de 100 Módulos, conforme al valor dispuesto por el Reglamento Parcial N.° 02 de la Ley N.° 4938 t.o, aprobado por Decreto Acuerdo N.° 1127/2020.

Exceptúase al Ministerio en las contrataciones que se realicen a través del Procedimiento de Contratación Directa establecido en el Artículo 98° inciso a) hasta la suma de 120 Módulos conforme lo establecido en el inciso a) punto 1 del Artículo 31° y de lo establecido en los Artículos 16°, 29°, 30° 50° y 200° ambos del Reglamento N.° 02 de la Ley mencionada y de lo dispuesto en la Circular N.° 05 del 06/08/2021 emitida por Contaduría General de la Provincia.

Dispónese que las excepciones previstas por los Artículos 3° y 4°, están referidas a todas aquellas contrataciones directas que se realicen en el marco de lo dispuesto.

Establécese que las contrataciones directas previstas en el presente instrumento, se efectuaran a través del procedimiento de adjudicación simple.

Impútase las erogaciones a las partidas del presupuesto vigente.

Facúltase al Ministerio de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y asignaciones presupuestarias que resulten necesarias sujeto a la recaudación financiera de la Provincia.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

RESGE-2024-307-E-CAT-MIOC -30-05-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 13/2024 para la obra: «REFACCIONES Y REPARACIONES EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD CAPITAL, PREDIO FERIAL, CENTRO DE ADMISIÓN Y DERIVACIONES, SAME (ADQUISICIÓN DE MATERIALES)», con un presupuesto oficial de $17.539.402,00. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Ricardo Prevedello S.R.L.» la totalidad de los ítems, con un plazo de entrega no superior a 5 días hábiles, plazo de mantenimiento de oferta de 45 días hábiles. Autoriza a la Dirección Provincial de Licitaciones y Compras, a librar la orden de compra y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las órdenes de pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-308-E-CAT-MIOC -31-05-2024- Reconoce el Suplemento por Subrogancia en Categoría 19°, a Andrea Elizabeth NAVARRO, CUIL. 27-32859382-9, Planta Permanente de este Ministerio, a partir del 21/06/2023, a quien se encarga la jefatura de la

División Legajos, Recibos y Seguros. Solicita a la Dirección Provincial de Recursos Humanos practicar la liquidación correspondiente.

RESGE-2024-309-E-CAT-MIOC-03-06-2024- Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 68, emitida por sistema e-SIDIF. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-310-E-CAT-MIOC-03-06-2024- Ratifica en todos sus términos la Disposición DISPC-2023-108-E-CAT-SOA#MIOC del 14/06/2023, mediante la cual se dispone la función de jefe de Departamento Técnico de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de la Secretaría de Obras por Administración a Darío Daniel IBAÑEZ, CUIL. 20-33695224-8, Categoría 20°, Agrupamiento Técnico. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-311-E-CAT-MIOC -03-06-2024- Ratifica en todos sus términos la Disposición DISPE-2024-208-E-CAT-SPPO#MIOC del 31/05/2024, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el Gerente de UMG Compañía Minera S.R.L., al saldo restante del 10% pendiente de pago correspondiente al Anticipo Financiero. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-312-E-CAT-MIOC -03-06-2024- Aprueba la Liquidación Final y días adeudados a Hugo Alberto CARRIZO, CUIL. 20-11983564-0, Categoría 24°, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección Provincial de Obras por Administración. Reconoce los servicios prestados y autoriza al SAF a emitir la orden de pago correspondiente. Da por nulo y archivar cualquier otro trámite cuya solicitud haga referencia a los conceptos tramitados en la presente actuación y cualquier otro pago que se realice como personal activo posterior a su retiro.

RESGE-2024-313-E-CAT-MIOC -03-06-2024- Ratifica en todos sus términos la Disposición DISPE-2024-432-E-CAT-SPPO#MIOC del 31/05/2024, mediante la cual se aprueba el reinicio de los trabajos denominados «RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DE GOBIERNO DE CATAMARCA – XVI° ETAPA – RESTAURACIÓN DE MARCOS ORIGINALES, NIVELACIÓN PARA ENTABLONADOS Y PINTURAS EN SECTORES VARIOS – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA», que ejecuta la contratista «Byn Construcciones», a partir del 05/04/2024. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-314-E-CAT-MIOC -03-06-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 29/2024 para la obra: «REPARACIÓN DE ESCUELA PRIMARIA N.° 275 – LOC. LAS CAÑAS – DPTO. SANTA ROSA – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $71.809.174,64. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Dimen S.R.L.» cuya oferta asciende a $81.862.453,10 IVA incluido, es equivalente a 111.583,96 Unidades de vivienda (UVIs), conforme al valor de la UVI vigente a la fecha de apertura de los sobres, en un plazo de ejecución de 40 días corridos. Autoriza a la Secretaría de Obras por Contrato, a suscribir el contrato de obra con la firma, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pendientes y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las órdenes de pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-315-E-CAT-MIOC-03-06-2024- Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 69, emitida por sistema e-SIDIF. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-316-E-CAT-MIOC-04-06-2024- Aprueba lo actuado en el Concurso de Precios N.° 01/2024 para la ejecución de la obra: «DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA, obra:

«REPAVIMENTACIÓN AVENIDA AUTONOMÍA DE CATAMARCA, SECCIÓN: ROTONDA AVENIDA GOBERNADOR ARNOLDO CASTILLO – ROTONDA AVENIDA RAMÓN RECALDE», con un presupuesto oficial de $766.521.375,90 a febrero/2024. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Provincial de Vialidad, a la firma Guido Mogetta S.A., CUIT. 30-71845424-3, por cumplir con la totalidad de los requisitos en los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra, por la suma de $919.499.753,34 y su equivalente en UVIs conforme a los términos del Decreto Acuerdo N.° 135/2023 y Resolución de Contaduría General de la Provincia RESOL-2023-4-ECAT-CGP, Anexo I apartado A y B, que en el día de la fecha asciende a $684,97, determinándose en la cantidad de 1.342.394,1973 UVIs, con un plazo de ejecución de 2 meses. Autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad a librar las correspondientes Certificaciones con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-317-E-CAT-MIOC-04-06-2024-Ratifica en todos sus partes la Disposición DISPE-2024-444-E-CAT-SOC#MIOC del 03/06/2024, mediante la cual se acepta la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato por el Adicional de Obra N.° 352.900, expedida por «Evolución Seguros S.A.», por $1.467.840,00, correspondiente a la obra que ejecuta la contratista «Men Construcciones». Aprueba la documentación técnica, administrativa y contable para la ejecución de la mayor obra adicional de los trabajos denominados «ADICIONAL DE LA OBRA: REFACCIÓN GENERAL Y SOBRETECHO EN LA ESCUELA PRIMARIA N.° 230 – BANDA DE VARELA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA», cuyo monto asciende a $29.356.674,29. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-318-E-CAT-MIOC-04-06-2024-Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 06/2024 para la obra: «REFACCIONES GENERALES EN COLEGIO NACIONAL DR. FIDEL MARDOQUEO CASTRO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $83.263.015,10. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Arqal», la ejecución de la obra por el monto de $111.994.478,80 IVA incluido, equivalente 166.282.34 Unidades de vivienda (UVIs), conforme al valor de la UVI vigente a la fecha de apertura de los sobres, en un plazo de ejecución de 40 días corridos, por resultar esta propuesta técnicamente apta y económicamente beneficiosa y conveniente a los intereses del Estado. Autoriza a la Dirección Provincial de Obras por Contrato, a suscribir el contrato de obra con la firma, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pendientes y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las órdenes de pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-319-E-CAT-MIOC-04-06-2024-Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 72, emitida por sistema e-SIDIF. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-320-E-CAT-MIOC-04-06-2024-Ratifica en todos sus partes el Convenio de Rescisión de Contrato de la obra: «PROGRAMA DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE TERMINALES DE BUSES DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA – TERMINAL DE FIAMBALÁ – DPTO. TINOGASTA – PROVINCIA DE CATAMARCA», entre la Dirección Provincial de Proyectos de Obras por Administración y la empresa «Air Total S.R.L.», a partir del 07/11/2023. Convenio para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-321-E-CAT-MIOC-04-06-2024-Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 12/2024 para la obra: «REFACCIONES GENERALES EN ESCUELA 72 y JIN N.° 27 ANEXO 07 – LOS TALAS – DPTO. AMBATO – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $44.163.498,36. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Greencat

S.R.L», por la suma de $72.998.747,00 IVA incluido, equivalente 106.572.18 Unidades de vivienda (UVIs), conforme al valor de la UVI vigente a la fecha de apertura de los sobres, en un plazo de ejecución de 40 días corridos, por resultar esta propuesta técnicamente apta y económicamente beneficiosa y conveniente a los intereses del Estado. Autoriza a la Secretaría de Obras por Contrato, a suscribir el contrato de obra con la firma, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pendientes y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las órdenes de pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-322-E-CAT-MIOC-04-06-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 19/2024 para la obra: «REFACCIONES GENERALES JIN N.° 27 ANEXO 03 Y ESCUELA N.° 370 LOS CASTILLOS – DPTO. AMBATO – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $66.806.443,26. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Greencat S.R.L», por la suma de $123.364.116,54 IVA incluido, equivalente a 173.637.33 Unidades de Viviendas (UVIs), a valor vigente a la fecha de apertura de los sobres, en un plazo de ejecución de 40 días corridos. Autoriza a la Secretaria de Obras por Contrato, a suscribir el contrato de obra con la firma, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las órdenes de pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-323-E-CAT-MIOC-05-06-2024- Acepta la póliza de Seguros de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N.º 000000210916, expedida por Integrity Seguros Argentina S.A., por la suma de $21.879.656.95. Aprueba el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios debidamente sellada, suscripta el 20/05/2024 entre la Unidad Ejecutora del Programa C.A.F., representada por su coordinador ejecutivo Eduardo ADÉN MONFERRAN y la empresa Sucesión Guido Mogetta, representada por su administrador Guido Ricardo MOGETTA PREVEDELLO. El monto resultante de la 1° a 9° Redeterminación Provisoria de Precios, período junio a julio 2023; agosto a septiembre de 2023, a favor de la contratista es de $437.593.139,11.

RESGE-2024-324-E-CAT-MIOC-05-06-2024- Autoriza el pago del Adicional por Función otorgado mediante Decreto Acuerdo N.° 91/2023 a Marcelo Eduardo JIMENEZ MOLINA, CUIL. 20-23309069-8, Categoría 12, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Administración y Contratos.

RESGE-2024-325-E-CAT-MIOC-05-06-2024- Ratifica en todos sus términos la Disposición DISPC-2023-13-E-CAT-DPAUTO#MIOC del 29/05/2024, mediante la cual se ratifica la DISPC-2021-10-E-CAT-DPAUTO#MIOC, donde se asigna la función de Encargado de la División Depósito a Leonardo ARCE ACTIS, CUIL. 20-26685395-6, Categoría 14, Agrupamiento Técnico, Planta Permanente de la Dirección del Parque Automotor, a partir de su notificación y hasta nuevo instrumento. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-326-E-CAT-MIOC-05-06-2024- Aprueba el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscripta el 30/04/2024, entre el secretario de Obras por Contrato, Arq. Franco Martín FERIOLI y la empresa «UMG Compañía Minera S.R.L.», representada por su gerente Mario Federico ESCUDERO. El monto resultante de la 1° a 9° Redeterminación Provisoria de Precios, períodos: septiembre a octubre 2022; octubre a diciembre de 2022; diciembre 2022 a marzo 2023; marzo a mayo 2023; mayo a julio 2023; julio a agosto 2023; agosto a septiembre de 2023; septiembre a noviembre 2023 y noviembre a diciembre 2023, a favor de la contratista es de $308.252.395,15.

RESGE-2024-327-E-CAT-MIOC-06-06-2024- Ratifica en todos sus partes la Disposición DISPE-2024-457-E-CAT-SOC#MIOC del 05/06/2024, mediante la cual se autoriza la ampliación del plazo para la obra: «CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO POLIDEPORTIVO

VALLE VIEJO – DPTO. VALLE VIEJO – PROVINCIA DE CATAMARCA», que ejecuta la empresa «Huasi Construcciones S.R.L.», por el término de 12 meses corridos contados a partir del vencimiento del plazo de obra existente y aprueba el Nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión Reprogramado de la obra a partir de diciembre/2023. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-328-E-CAT-MIOC-06-06-2024- Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación la totalidad de los ítems de la Contratación Directa N.° 32/2024 a la empresa «Bernardi S.R.L,» la contratación de la ejecución de la obra: «REFACCIONES Y REPARACIONES EN POSTA SANITARIA 500 VIVIENDAS Y CENTRO INTEGRAL DE SALUD (EX HUMARAYA) – DPTO. CAPITAL – (ADQUISICIÓN DE MATERIALES), que se tramita por EX-2024-00459413-CAT-DAC#MIOC, por el monto de $90.961.700,00: Autoriza a la Dirección Provincial de Licitaciones y Compras a librar la correspondiente orden de compra y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las correspondientes órdenes de pago, con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-329-E-CAT-MIOC-06-06-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 33/2024 para la obra: «REFACCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS VARIAS: ESCUELA SECUNDARIA JORGE NEWBERY N.° 3 – ESCUELA PROVINCIAL DE MINERÍA BERNARDO HOUSSAY – DPTO. CAPITAL (ADQUISICIÓN DE MATERIALES)», con un presupuesto oficial de $58.132.850,00. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Antonio Prevedello y Cia. S.R.L.» la totalidad de los ítems por la suma de $58.132.850,00, por resultar esta propuesta técnicamente apta y económicamente beneficiosa y conveniente a los intereses del Estado. Autoriza a la Dirección Provincial de Licitaciones y Compras a librar la orden de compra y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las órdenes de pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-330-E-CAT-MIOC-06-06-2024- Aprueba el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios debidamente sellada, suscripta el 28/05/2024, entre el secretario de Obras por Contrato, Arq. Franco Martín FERIOLI y la empresa «Huasi Construcciones S.R.L.», representada por su apoderado José María GONZALEZ VERA. El monto resultante del 1° período más el 2°, 3°, 4° y 5° período de la Redeterminación Definitiva a favor de la contratista por $457.649.284,52. Acepta la póliza de Seguros de Caución en Garantía de ejecución de Contrato N.º 14-24375/0, expedida por Nación Seguros por la suma de $22.882.464,23.

RESGE-2024-331-E-CAT-MIOC-06-06-2024- Rectifica el Artículo 1° de la Resolución RESGE-2024-326-E-CAT-MIOC del 05/06/2024, léase el siguiente: «APROBAR el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios, debidamente sellada, suscripta con fecha 30 de abril de 2024, entre la Secretaría de Obras por Contrato del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, representada por el Sr. Secretario Arq. Franco Martín Ferioli y la empresa «UMG COMPAÑÍA MINERA S.R.L.», representada por su Gerente Mario Federico Escudero El monto resultante de la 1° a 9° Redeterminación Provisoria de Precios, periodos: septiembre 2022 a octubre 2022; octubre 2022 a diciembre 2022; diciembre 2022 a marzo 2023; marzo 2023 a mayo 2023; mayo 2023 a julio 2023; julio 2023 a agosto 2023; agosto 2023 a septiembre 2023; septiembre 2023 a noviembre 2023 y noviembre 2023 a diciembre 2023 a favor de la CONTRATISTA es de PESOS TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 15/100 ($308.252.395,15)».

RESGE-2024-332-E-CAT-MIOC-07-06-2024- Aprueba lo actuado por la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca correspondiente al llamado a Licitación Pública N.° 01/2024 con el objeto de contratar la ejecución de la obra: «RUTA PROVINCIAL N.° 43 – DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA – PROVINCIA DE CATAMARCA, OBRA: CONSTRUCCIÓN DE OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN, TRAMO: ANTOFAGASTA DE

LA SIERRA – LÍMITE CON SALTA, SECCIÓN I: ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (KM 0,00) – KMm. 60,3», con un presupuesto oficial de $24.353.443.962,69 a febrero/2024 y en un plazo de obra de 24 meses. Autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca, a realizar el llamado, el 6/07/2024 a las 10:00 horas en sede de dicha Dirección, sita en Calle San Martín 57 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con sustento en las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N.° 2730, Decreto Acuerdo N.° 151/20 y Decreto Acuerdo N.° 135/23. Conforma la Comisión de Apertura y la de Evaluación de Ofertas.

RESGE-2024-333-E-CAT-MIOC-07-06-2024-Aprueba lo actuado por la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca correspondiente al llamado a Licitación Pública N.° 01/2024 con el objeto de contratar la Ejecución de la obra: «RUTA PROVINCIAL N.° 3 – DPTO. BELÉN – PROVINCIA DE CATAMARCA, obra: CONSTRUCCIÓN DE BADENES DE HORMIGÓN, TRAMO: TINOGASTA – LONDRES, SECCIÓN III: FIN CUESTA DE ZAPATA PROG. 0,00 – LONDRES PROG. 27.684 (EMPALME RUTA NACIONAL 40)», con un presupuesto oficial de $1.929.137.882,66 a abril/2024, su equivalente a UVIs es de 2.598.900,5411 (valor UVIs $742,29) al 31/05/2024, con un plazo de obra de 9 meses. Autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca, a realizar el llamado, el 19/06/2024 a las 10:00 horas en sede de dicha Dirección, sita en Calle San Martín 57 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con sustento en las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N.° 2730, Decreto Acuerdo N.° 151/20 y Decreto Acuerdo N.° 135/23. Conforma la Comisión de apertura y la de Evaluación de Ofertas.

RESGE-2024-334-E-CAT-MIOC-07-06-2024-Ratifica en todos sus partes la Disposición DISPC-2024-223-E-CAT-SPPO-MIOC del 07/06/2024, mediante la cual se aprueba lo actuado entre el inspector de obra y el representante técnico de la contratista «UMG Compañía Minera S.R.L.», a lo expresado en Nota de Pedido N.° 14 y Orden de Servicio N.° 13 ambas del 29/04/2024, que solicita y justifica la 4° suspensión del plazo de obra y asimismo autorizar la 4° suspensión de la obra. «TERMINAL DE ÓMNIBUS DE BELÉN – DPTO. BELÉN – PROVINCIA DE CATAMARCA», que ejecuta dicha contratista, a partir del 01/05/2024 y por un plazo de 90 días. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-335-E-CAT-MIOC-07-06-2024-Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 75, emitida por sistema e-SIDIF. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-336-E-CAT-MIOC-07-06-2024-Acepta la póliza de Seguros de Caución N.º 1.021.488, emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., por la suma de $30.000.000.00, con el propósito de garantizar la Redeterminaciones Provisorias de Precios Integradas N.° 5, 6, 7 y 8, de Licitación Privada N.° 02/2022, Expte: EX-2022-00808238-CAT-AGDVP, objeto: «RUTA PROVINCIAL N.° 135 – DPTO. TINOGASTA – PROVINCIA DE CATAMARCA», presentada por la firma «Italca Constructora S.R.L.», CUIT. 30-70939529-3. Aprueba el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Integrada N.° 5, 6, 7 y 8, suscripta y sellada el 18/03/2024 entre la Dirección Provincial de Vialidad y la contratista de la obra: «RUTA PROVINCIAL N.° 135 – DPTO. TINOGASTA – PROVINCIA DE CATAMARCA, TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N.° 34 – MEDANITOS, obra: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ABAUCÁN, INCLUIDO DEFENSA DE MÁRGENES Y ACCESOS», por la que se acuerda la redeterminación integrada (abril/2023-septiembre/2023) que resulta de aplicar los precios unitarios redeterminados a las cantidades faltantes, cuyo monto asciende a $479.373.129,53 que es igual a: ($109.046.049,37+ $118.626.118,20 + $142.903.956,94 + $108.797.005,02). Autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia, a librar las correspondientes órdenes de pago.

RESGE-2024-337-E-CAT-MIOC-07-06-2024-Rectifica parcialmente la Resolución RESGE-2024-00501918-CAT-MIOC del 30/05/2024, en el primer y

segundo artículo, el cual deberá leerse de la siguiente manera: «PESOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON 00/100 ($17.565.402,00)». Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-338-E-CAT-MIOC-07-06-2024- Deja sin efecto en todos sus términos la Resolución RESGE-2024-324-E-CAT-MIOC del 05/06/2024. Autoriza el pago del Adicional por Función otorgado mediante Decreto Acuerdo N.° 91/23 a Marcelo Eduardo JIMENEZ MOLINA, CUIL. 20-23309069-8, Categoría 21, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la Dirección de Tesorería.

RESGE-2024-339-E-CAT-MIOC-10-06-2024- Rectifica el Artículo 1° de la Resolución RESGE-2024-262-E-CAT-MIOC del 21/05/2024, léase el siguiente: «…El monto resultante de las redeterminaciones 1,2,3 y 4 Periodos:diciembre 2021 a febrero 2022, marzo2022 a mayo 2022, junio 2022 a julio 2022 y agosto 2022 a septiembre 2022 de la presente Redeterminación Definitiva de Precios a favor de LA CONTRATISTA es de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 29/100 ($19.223.169,29». Aprueba en todos sus términos la adenda al acta de Redeterminación Definitiva de Precios correspondiente a la obra «RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DE GOBIERNO - VII° ETAPA– RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍA Y ESCALERA, SOLADOS Y PINTURA INTERIOR – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA» en su cláusula tercera.

RESGE-2024-340-E-CAT-MIOC-10-06-2024- Declara Desierta la Contratación Directa N.° 042/2024 para la ejecución de la obra: «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELA N.° 243 JAVIER CASTRO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA». Faculta a la Dirección Provincial de Licitaciones y Compras a realizar un nuevo llamado de apertura para la Contratación Directa N.° 042/2024.

RESGE-2024-341-E-CAT-MIOC-10-06-2024- Ratifica en todos sus partes la Disposición DISPE-2024-474-E-CAT-SOC-MIOC del 07/06/2024, mediante la cual se aprueba la sustitución del ítem sin variación del presupuesto contratado que se detalla en planilla adjunta, por las economías y demasías de la obra: «REFACCIÓN GENERAL DE ESCUELA RURAL N.° 25 – ANEXO II – LOC. TATÓN – DPTO. TINOGASTA – PROVINCIA DE CATAMARCA», que ejecuta la empresa «Constructora La Morenita» y asimismo aprobar la suspensión del ítems con variación del presupuesto contratado, por las economías de obra resultando en menos la suma de $13.883.907,78) representando un 0,099% con respecto al presupuesto contratado según se detalla: ítem 13 – «PISOS Y ZÓCALOS» – sub ítem 13.3. Solados en patio formación carpeta concreto, hormigón armado con malla sima; Sub ítem 13.6. Hormigón armado con malla sima para sector ingreso. Disposición y Planillas para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-342-E-CAT-MIOC-10-06-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 28/2024 para la obra: «REFACCIONES GENERALES EN RESIDENCIA UNIVERSITARIA ABUELAS DE PLAZA DE MAYO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $85.865.805,35. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Arqal» por el monto de $155.998.124,42 IVA incluido, equivalente a 214.083,17 (UVIs) al valor vigente a la fecha de apertura de sobres, en un plazo de 40 días corridos, por resultar esta propuesta técnicamente apta y económicamente beneficiosa y conveniente a los intereses del Estado. Autoriza a la Dirección Provincial de Obras a suscribir con la empresa el contrato, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaria de Administración y Contratos a librar las Órdenes de Pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-343-E-CAT-MIOC-10-06-2024- Ratifica en todas sus partes la Disposición DISPE-2024-225-E-CAT-SPPO-MIOC del 07/06/2024, mediante la cual se aprueba el Certificado de Obra N.° 3

correspondiente a la obra: «PARQUE DE LOS PALMARES – DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIÚ – PROVINCIA DE CATAMARCA», que ejecuta la empresa «UMG Compañía Minera S.R.L.», cuyo monto asciende a $52.368.180,73. Autoriza la deducción del Anticipo Financiero correspondiente al Certificado de Obra N.° 3, por la suma de $7.855.227,11 y aprueba el Certificado de Obra N.° 3 BIS concerniente a los trabajos, por la suma de $74.313.804,59. Aclara que la suma de $21.945.623,86 será afrontada por créditos provinciales. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-344-E-CAT-MIOC-10-06-2024- Ratifica en todas sus partes la Disposición DISPE-2024-220-E-CAT-SPPO-MIOC del 06/06/2024, mediante la cual se aprueba el Certificado de Obra N.° 6 correspondiente a la obra: «PARQUE DE LOS PALMARES – DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIÚ – PROVINCIA DE CATAMARCA», que ejecuta la empresa «UMG Compañía Minera S.R.L.», cuyo monto asciende a $36.017.073,42. Autoriza la deducción del Anticipo Financiero correspondiente al Certificado de Obra N.° 3, por la suma de $7.222.962,50 y aprueba el Certificado de Obra N.° 6 BIS concerniente a los trabajos, por la suma de $93.598.608,68. Aclara que la suma de $57.581.535,26 será afrontada con créditos provinciales. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-345-E-CAT-MIOC-10-064-2024- Ratifica en todas sus partes la Disposición DISPE-2024-221-E-CAT-SPPO-MIOC del 06/06/2024, mediante la cual se aprueba el Certificado de Obra N.° 1 correspondiente a la obra: «PARQUE DE LOS PALMARES – DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIÚ – PROVINCIA DE CATAMARCA», que ejecuta la empresa «UMG Compañía Minera S.R.L.», cuyo monto asciende a $15.294.509,11. Autoriza la deducción del Anticipo Financiero correspondiente al Certificado de Obra N.° 3, por la suma de $2.294.176,37 y aprueba el Certificado de Obra N.° 1 BIS concerniente a los trabajos, por la suma de $19.591.205,35. Aclara que la suma de $4.296.696,24 será afrontada con créditos provinciales. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-346-E-CAT-MIOC-10-06-2024- Ratifica en todas sus partes la Disposición DISPC-2024-224-E-CAT-SPPO#MIOC del 07/06/2024, mediante la cual se aprueba el Certificado de Obra N.° 2 correspondiente a la obra: «PARQUE DE LOS PALMARES – DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIÚ – PROVINCIA DE CATAMARCA», que ejecuta la empresa «UMG Compañía Minera S.R.L.», cuyo monto asciende a $18.760.010,64. Autoriza la deducción del Anticipo Financiero correspondiente al Certificado de Obra N.° 2, por la suma de $2.814.001,60 y aprueba el Certificado de Obra N.° 2 BIS concerniente a los trabajos, por la suma de $25.030.060,00. Aclara que la suma de $6.270,049,36 será afrontada con créditos provinciales. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-347-E-CAT-MIOC-10-06-2024- Ratifica en todas sus partes la Disposición DISPE-2024-217-E-CAT-SPPO-MIOC del 06/06/2024, mediante la cual se aprueba el Certificado de Obra N.° 4 correspondiente a la obra: «PARQUE DE LOS PALMARES – DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIÚ – PROVINCIA DE CATAMARCA», que ejecuta la empresa «UMG Compañía Minera S.R.L.», cuyo monto asciende a $4.655.404,16. Autoriza la deducción del Anticipo Financiero correspondiente al Certificado de Obra N.° 4, por la suma de $698.310,62 y aprueba el Certificado de Obra N.° 4 BIS concerniente a los trabajos, por la suma de $6.606.316,13. Aclara que la suma de $1.950.911,97 será afrontada con créditos provinciales. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-348-E-CAT-MIOC-10-06-2024- Ratifica en todas sus partes la Disposición DISPE-2024-218-E-CAT-SPPO-MIOC del 06/06/2024, mediante la cual se aprueba el Certificado de Obra N.° 5 correspondiente a la obra: «PARQUE DE LOS PALMARES – DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIÚ – PROVINCIA DE CATAMARCA», que ejecuta la empresa «UMG Compañía Minera S.R.L.», cuyo monto asciende a $28.069.410,13. Autoriza la deducción del Anticipo Financiero correspondiente al Certificado de Obra N.° 5, por la suma de $4.210.411,52 y aprueba el

Certificado de Obra N.° 5 BIS concerniente a los trabajos, por la suma de $49.840.375,80. Aclara que la suma de $21.770.965,67 será afrontada con créditos provinciales. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-349-E-CAT-MIOC -11-06-2024- Ratifica en todos sus partes la Disposición DISPC-2024-227-E-CAT-SPPO#MIOC del 10/06/2024, mediante la cual se aprueba lo actuado entre el inspector de obra y el representante técnico de la contratista «UMG Compañía Minera S.R.L.», a lo expresado en Nota de Pedido N.° 16 y Orden de Servicio N.° 16 ambas del 29/04/2024, que solicita y justifica la 4° suspensión del plazo de obra y asimismo autorizar la 4° suspensión del plazo de la obra. «CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL – DPTO. TINOGASTA – PROVINCIA DE CATAMARCA» que ejecuta la contratista, a partir del 01/05/2024 y por un plazo de 90 días. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-350-E-CAT-MIOC -11-06-2024- Ratifica en todos sus partes la Disposición DISPE-2024-470-E-CAT-SOC#MIOC del 07/06/2024, mediante la cual se aprueba el reinicio de los trabajos denominados: «PARQUIZACIÓN, ILUMINACIÓN EXTERIOR Y REACONDICIONAMIENTO SECTOR INTERNACIÓN – NUEVO HOSPITAL DE SAUJIL – DPTO. POMÁN – PROVINCIA DE CATAMARCA», que ejecuta la contratista «Inbraco S.R.L.», a partir del 02/05/2024. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-351-E-CAT-MIOC-11-06-2024- Designa como personal administrativo de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Provincial de Despacho, a Rodolfo Martín RAMOS, CUIL. 20-37168152-4.

RESGE-2024-352-E-CAT-MIOC-11-06-2024- Deja sin efecto en todos sus términos la Resolución RESGE-2024-324-E-CAT-MIOC del 05/06/2024 y RESGE-2024-338-E-CAT-MIOC del 07/06/2024. Autoriza el pago del Adicional por Función otorgado mediante Decreto Acuerdo N.° 91/2023 a Marcelo Eduardo JIMENEZ MOLINA, CUIL. 20-23309069-8, Categoría 21°, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la Dirección de Tesorería, en caso de corresponder otórguese retroactivo según la documentación adjuntada.

RESGE-2024-353-E-CAT-MIOC -12-06-2024- Deja sin efecto en todos sus términos la Resolución RESGE-2024-307-E-CAT-MIOC del 30/05/2024 y RESGE-2024-337-E-CAT-MIOC del 07/06/2024, a la espera de la confección del formulario de solicitud de gasto por el crédito faltante.

RESGE-2024-354-E-CAT-MIOC -12-06-2024- Deja sin efecto la Resolución RESGE-2024-350-E-CAT-MIOC del 11/06/2024 ya que se omitió ratificar Disposición de paralización de obra. Ratifica en todos sus partes la Disposición DISPE-2024-393-E-CAT-SOC#MIOC del 24/05/2024, mediante la cual se aprueba la paralización de los trabajos a partir del 01/12/2023 y hasta nuevo aviso de la obra: «PARQUIZACIÓN, ILUMINACIÓN EXTERIOR Y REACONDICIONAMIENTO SECTOR INTERNACIÓN – NUEVO HOSPITAL DE SAUJIL – DPTO. POMÁN – PROVINCIA DE CATAMARCA», que ejecuta la contratista «Inbraco S.R.L.». Ratifica en todos sus partes la Disposición DISPE-2024-470-E-CAT-SOC#MIOC del 24/05/2024, mediante la cual se aprueba el reinicio de los trabajos que ejecuta dicha contratista a partir del 02/05/2024. Disposiciones para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-355-E-CAT-MIOC-12-06-2024- Acepta la póliza de Seguros de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N.º 1.022.607, emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., por la suma de $2.473.866,07, con el propósito de garantizar la Redeterminaciones Provisorias de Precios Integradas N.° 1, 2 y 3, de la obra: «RUTA PROVINCIAL N.° 113 – DPTO. ANDALGALÁ – PROVINCIA DE CATAMARCA, TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N.° 47 (CHAQUIAGO) – EL POTRERO, SECCIÓN: CHAQUIAGO

(PROGRESIVA 417,00) – EL POTRERO, OBRA: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE, CORDONES, CANAL, CUNETAS REVESTIDAS Y MUROS». Aprueba el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Integrada N.° 1, 2 y 3, suscripta y sellada el 28/05/2024 entre la Dirección Provincial de Vialidad y la contratista «De la Quintana Mario Hugo», por la que se acuerda que la diferencia del monto contractual redeterminado la diferencia a favor de la empresa es de $49.477.321,32 que es igual a: ($20.182.932,06 + $16.226.497,72 + $13.067.891,54) conforme surge de los Anexos que resulta de aplicar los precios unitarios redeterminados a las cantidades faltantes de obra al 30/09/2022; 30/11/2022 y al 31/01/2023, respectivamente, correspondientes al 1, 2 y 3 Redeterminaciones Provisoria de Precios Integrada, cuyos conceptos e importes se detallan en forma desagregada en los Anexos I y II que forman parte integrante del Acta, volante de Pago de Tasa Retributiva y Comprobante de Pago. Autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia, a librar las correspondientes órdenes de pago. Acta disponible para consulta en el Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-356-E-CAT-MIOC-12-06-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 30/2024 para la obra: «INSTALACIÓN ELECTRICA Y REPARACIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS Y COCINA EN ESCUELA N.° 44 JORGE LUIS BORGES – DPTO. CAPAYÁN – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $101.274.408,77. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Empresa Constructora de Juan Carlos Isi» por el monto de $179.840.080,45 IVA incluido, equivalente a 245.133,96 (UVIs) al valor vigente a la fecha de apertura de sobres, en un plazo de 40 días corridos, por resultar esta propuesta técnicamente apta y económicamente beneficiosa y conveniente a los intereses del Estado. Autoriza a la Secretaria de Obras por Contrato, a suscribir con la empresa el contrato, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las órdenes de pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-357-E-CAT-MIOC-13-06-2024- Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación la totalidad de los ítems de la Contratación Directa N.° 37/2024 a la empresa «Peusso S.A.» de la obra: «REFACCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS VARIAS – DPTO. VALLE VIEJO, CATAMARCA. ESCUELA N.° 33 MARTÍN MIGUEL DE GUEMES – JIN N.° 13 – ESCUELA N.° 26 LAS TEJAS Y LAS ESQUINAS – ESCUELA N.° 367 MAIDEMIA TAIRE DE TAIRE - JIN. N.° 3 SANTA CRUZ, ESCUELA N.° 246 CORONEL FELIPE VARELA HUAYACAMA. (ADQUISICIÓN DE MATERIALES) por la suma total de $49.657.996,00. Autoriza a la Dirección Provincial de Licitaciones y Compras, a librar orden de compra y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las órdenes de pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-358-E-CAT-MIOC -13-06-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 38/2024 para la obra: «REPARACIÓN DEL JIN N.° 38 – LOC. EL RODEO – DPTO. AMBATO – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $42.879.866,58. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Dimen S.R.L.» por el monto de $46.189.462,25 IVA incluido, equivalente a 62.737,82 (UVIs) al valor vigente a la fecha de apertura de sobres, en un plazo de 40 días corridos, por resultar esta propuesta técnicamente apta y económicamente beneficiosa y conveniente a los intereses del Estado. Autoriza a la Secretaría de Obras por Contrato a suscribir con la empresa el contrato, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las órdenes de pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-359-E-CAT-MIOC-13-06-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 24/2024 para la obra: «REFACCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELA PRIMARIA N.° 63 HUMBERTO CUELLO – JIN N.° 9 «MANITOS TRAVIESAS» DPTO. TINOGASTA (ADQUISISCIÓN DE MATERIALES)», con un

presupuesto oficial de $30.683.000,00. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Antonio Prevedello y Cía S.R.L.» la totalidad de los ítems por la suma de $306.682.999,75, por resultar esta propuesta técnicamente apta y económicamente beneficiosa y conveniente a los intereses del Estado. Autoriza a la Dirección Provincial de Licitaciones y Compras a librar la orden de compra y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las órdenes de pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-360-E-CAT-MIOC-13-06-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 22/ 2024 para la obra: «REFACCIÓN EN ESCUELA N.° 29 – LOC. NUEVA CONETA – DPTO. CAPAYÁN – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $201.526.614,09. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Visan Constructora S.R.L.», por el monto de $363.306.238,12 IVA incluido, equivalente a 508.490,42 (UVIs) al valor vigente a la fecha de apertura de sobres, en un plazo de 40 días corridos, por resultar esta propuesta técnicamente apta y económicamente beneficiosa y conveniente a los intereses del Estado. Autoriza a la Dirección Provincial de Obras a suscribir con la empresa el contrato, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las órdenes de pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-361-E-CAT-MIOC-13-06-2024- Acepta la póliza de Seguros de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N.º 14-24225/0, emitida por Nación Seguros S.A., por la suma de $1,987.595,14, con el propósito de garantizar la ejecución del contrtato tramitado en Concurso de Precios N.° 04/2021. EX-2021-1515039-CAT-AGDVP. 5ta. Redeterminación de Precios Definitiva, de la obra: «CAMINO DE LA VÍRGEN – CAPITAL – CATAMARCA, obra: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE RÍO DEL VALLE, INCLUIDO ACCESOS Y DEFENSA», presentada por la firma «Huasi Construcciones S.R.L.». Aprueba el Acta de la 5ta. Redeterminación de Precios Definitiva suscripta y sellada el 29/04/2024 entre la Dirección Provincial de Vialidad y la contratista, de la que surge que la diferencia a favor de la empresa es de $41.739.497,95. Autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia, a librar los certificados correctores, conforme las disposiciones legales al respecto, con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-362-E-CAT-MIOC-13-06-2024- Aprueba el pago correspondiente a la Indemnización por Fallecimiento y reconoce los servicios prestados del extinto Ramón Antonio HERRERA, CUIT. 23-14602297-9, que revistaba Categoría 13°, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Planta Permanente de este Ministerio. Autoriza al SAF a emitir la correspondiente orden de pago.

RESGE-2024-363-E-CAT-MIOC-14-06-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 15/ 2024 para la obra: «REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN ESCUELA N.° 378 – LOC. LOS ALTOS – DPTO. SANTA ROSA – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $98.667.889,39. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Sinergia S.R.L.», por el monto de $157.223.147,82 IVA incluido, equivalente a 225.057,83 (UVIs) al valor vigente a la fecha de apertura de sobres, en un plazo de ejecución de 40 días corridos, por resultar esta propuesta técnicamente apta y económicamente beneficiosa y conveniente a los intereses del Estado. Autoriza a la Dirección Provincial de Obras a suscribir con la empresa el contrato, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las órdenes de pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-364-E-CAT-MIOC-18-06-2024- Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 73, emitida por sistema e-SIDIF. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-365-E-CAT-MIOC - Pendiente.

RESGE-2024-366-E-CAT-MIOC -18-06-2024- Ratifica en todas sus partes la Disposición DISPE-2024-503-E-CAT-SOC#MIOC del 14/06/2024, mediante la cual se aprueba el reinicio de los trabajos denominados: «REPARACIÓN DE ESCUELA N.° 182 BARRIO LOS CEIBOS – 1° ETAPA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA», que ejecuta la contratista «Colores Andinos S.R.L.», a partir del 23/05/2024 y se aprueba el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de inversión reprogramado. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-367-E-CAT-MIOC-18-06-2024- Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 79, emitida por sistema e-SIDIF. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-368-E-CAT-MIOC-18-06-2024- Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 79, emitida por sistema e-SIDIF. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-369-E-CAT-MIOC-19-06-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 146/2023 para la obra: «REFACCIONES Y REPARACIONES C.A.P.S. DR. EDGARDO ACUÑA – DPTO. CAPITAL– PROVINCIA DE CATAMARCA (ADQUISICIÓN DE MATERIALES)», con un presupuesto oficial de $16.741.419,00. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Construire S.R.L.», la totalidad de los ítems, por la suma de $16.741.419,00, por resultar esta propuesta técnicamente apta y económicamente beneficiosa y conveniente a los intereses del Estado. Autoriza a la Dirección Provincial de Licitaciones y Compras librar orden de compra y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las órdenes de pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

EDUCACIÓN

N.° 411 – 27-06-2024 – Reconoce a Jesús Aníbal ROMERO, DNI. N.° 11.908.708, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-61-E-CAT-MTPRH del 14/03/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 412 – 27-06-2024 – Reconoce a Maria Inés GUTIÉRREZ, DNI. N.º 11.575.539, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-61-E-CAT-MTPRH del 14/03/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 413 – 27-06-2024 – Reconoce a Rosa Elena RODRÍGUEZ, DNI. N.° 10.963.964, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-61-E-CAT-MTPRH del 14/03/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 414 – 27-06-2024 – Reconoce a Celia Mabel CARDOSO, DNI. N.° 14.601.503, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones

conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESRH-2023-294-E-CAT-MTPRH del 29/11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 415 – 27-06-2024 – Reconoce a María Beatriz MASCAREÑO, DNI. N.° 17.217.099, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resoluciones RESRH-2023-213-E-CAT-MTPRH del 11/09/2023 y RESGE-2024-7-E-CAT-MTPRH del 16/01/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 416 – 27-06-2024 – Reconoce a Juan René CHAPARRO, DNI. N.° 12.716.223, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-51-E-CAT-MTPRH del 29/02/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 417 – 27-06-2024 – Reconoce a Margarita Pilar CARO, DNI. N.° 17.428.224, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-55-E-CAT-MTPRH del 01/03/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 418 – 27-06-2024 – Reconoce a Noemí Elides MANSILLA, DNI. N.° 16.479.982, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-51-E-CAT-MTPRH del 29/02/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 419 – 27-06-2024 – Reconoce a Nery Rubens ROLDAN, DNI. N.° 11.592.058, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a las horas detalladas en Resolución RESGE-2024-55-E-CAT-MTPRH del 01/03/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 420 – 27-06-2024 – Reconoce a Eusebio Marcelino RIOS, DNI. N.° 11.883.595, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-37-E-CAT-MTPRH del 20/02/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 421 – 27-06-2024 – Reconoce a Germán Edmundo AIBAR, CUIL. 20-14324864-0, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESRH-2023-284-E-CAT-MTPRH del 13/

11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 422 – 27-06-2024 – Reconoce a Miriam Iris PABLO, CUIL. 27-21327151-8, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESRH-2023-292-E-CAT-MTPRH del 29/11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 423 – 27-06-2024 – Reconoce a Nelly Adriana LOPEZ, CUIL. 27-17240455-9, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en razón de lo establecido en el Artículo 1° y de los cargos detallados en Resolución RESRH-2023-284-E-CAT-MTPRH del 13/11/2023. Establece que la misma deberá reintegrar al Estado los haberes percibidos de más emitido por la Dirección Provincial de Liquidación de Haberes Docentes del Ministerio de Trabajo Planificación y Recursos Humanos. Da intervención a Fiscalía de Estado a los fines que inste el trámite que considere pertinente a los efectos del recupero del saldo negativo. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 424 – 27-06-2024 – Reconoce a Lucía Ester ESTRADA, CUIL. 27-14927711-1, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESGE-2024-16-E-CAT-MTPRH del 25/01/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 425 – 27-06-2024 – Reconoce a Patricia Liliana QUIROGA, DNI. N.° 16.276.789, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resoluciones RESRH-2023-263-E-CAT-MTPRH del 19/10/2023, y su rectificatoria RESGE-2024-102-E-CAT-MTPRH del 28/04/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 426 – 27-06-2024 – Reconoce a Liliana Elizabeth ARAOZ, DNI. N.° 21.325.673, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESRH-2023-293-E-CAT-MTPRH del 29/11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 427 – 27-06-2024 – Reconoce a Nancy Alejandra REINOSO, DNI. N.° 17.927.065, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESGE-2024-102-E-CAT-MTPRH del 28/04/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 428 – 27-06-2024 – Reconoce a Omar Eduardo HERRERA, CUIL. 20-14602293-7, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono

hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESGE-2023-11-E-CAT-MTPRH del 29/12/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 429 – 27-06-2024 – Reconoce a Esther Marina NIEVA, DNI. N.° 14.942.744, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESGE-2024-46-E-CAT-MTPRH del 26/02/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 430 – 27-06-2024 – Reconoce a Silvia Norma RODRIGUEZ, CUIL. 27-13490961-2, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-14-E-CAT-MTPRH del 25/01/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 431 – 27-06-2024 – Reconoce a María Ramona de Jesús ARANDA, CUIL. 27-14058148-3, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESRH-2023-294-E-CAT-MTPRH del 29/11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 432 – 27-06-2024 – Reconoce a Jorgelina del Valle VEGA, DNI. N.° 22.607.334, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESGE-2024-7-E-CAT-MTRH del 16/01/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 433 – 27-06-2024 – Reconoce a Estela de Jesús MIRANDA, DNI. N.° 14.058.854, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESRH-2023-226-E-CAT-MTPRH del 25/09/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 434 – 27-06-2024 – Reconoce a Mirtha Gladys del Valle RUIZ, DNI. N.° 18.040.575, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESGE-2024-55-CAT-MTPRH del 01/03/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 435 – Pendiente.

N.° 436 – 27-06-2024 – Reconoce a Norma Marcela MORENO, DNI. N.° 16.934.254, los servicios

prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resoluciones RESRH-2023-292-E-CAT-MTPRH del 29/11/2023 y su rectificatoria RESGE-2024-99-E-CAT-MTPRH del 25/04/2024. Establece que la misma deberá reintegrar al Estado los haberes percibidos de más emitido por la Dirección Provincial de Liquidación de Haberes Docentes del Ministerio de Trabajo Planificación y Recursos Humanos. Da intervención a Fiscalía de Estado a los fines que inste el trámite que considere pertinente a los efectos del recupero del saldo negativo. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 437 – 27-06-2024 – Reconoce a Ascención del Rosario IBAÑEZ, DNI. N.° 14.058.173, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en razón de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto E. N.° 257/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 438 – 27-06-2024 – Reconoce a Rosa María CALA, DNI. N.° 14.497.097, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-95-E-CAT-MTPRH del 25/04/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 439 – 27-06-2024 – Reconoce a Cecilia Lilian PAZ, DNI. N.° 16.284.015, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en razón de lo establecido en el Artículo 1° de Resolución RESRH-2022-2779-E-CAT-SRH#MTPRH del 29/09/2022. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 440 – 27-06-2024 – Reconoce a Carolina Verónica AGUADO, DNI. N.° 23.206.715, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2023-11-E-CAT-MTPRH del 29/12/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 441 – 27-06-2024 – Reconoce a Olga del Valle CARRIZO, DNI. N.° 14.196.614, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-95-E-CAT-MTPRH del 25/04/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 442 – 27-06-2024 – Reconoce a José Luis CECENARRO, DNI. N.° 14.004.440, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo y horas detalladas en Resolución RESRH-2023-294-E-CAT-MTPRH del 29/11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 443 – 27-06-2024 – Reconoce a Estela Marys SANCHEZ, DNI. N.° 11.983.040, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-99-E-CAT-MTPRH del 25/04/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 444 – 27-06-2024 – Reconoce a Luis Fernando BRIGIDO, DNI. N.° 16.152.791, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo y horas detalladas en Resolución RESGE-2024-99-E-CAT-MTPRH del 25/04/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 445 – 27-06-2024 – Reconoce a Ana María del Valle RODRIGUEZ, DNI. N.° 17.240.359, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a las horas detalladas en Resolución RESGE-2024-7-E-CAT-MTPRH del 16/01/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 446 – 27-06-2024 – Reconoce a Maria Natalia VILLAR, DNI. N.° 17.028.834, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESGE-2024-102-E-CAT-MTPRH del 28/04/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 447 – 27-06-2024 – Reconoce a Ana del Carmen BRACAMONTE, DNI. N.° 16.934.249, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-113-E-CAT-MTPRH del 08/05/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 448 – 27-06-2024 – Reconoce a Haydee del Milagro CARRAZANA, DNI. N.° 13.096.811, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESGE-2024-6-E-CAT-MTPRH del 16/01/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 449 – 27-06-2024 – Reconoce a Estela Mary MONTONATI, DNI. N.° 16.569.019, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-51-E-CAT-MTPRH del 29/02/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 450 – 27-06-2024 – Reconoce a Norma Graciela VEGA, DNI. N.° 14.324.394, los servicios prestados y

la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESGE-2024-61-E-CAT-MTPRH del 14/03/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 451 – 27-06-2024 – Reconoce a Claudia Evangelina REYES, DNI. N.° 23.322.632, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESRH-2023-294-E-CAT-MTPRH del 29/11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 452 – 27-06-2024 – Reconoce a Edith del Carmen TOLOTTI, DNI. N.° 16.758.826, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en razón de lo establecido en Resoluciones RESGE-2024-51-E-CAT-MTRH del 29/12/2024 y RESGE-2024-55-E-CAT-MTRH del 01/03/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 453 – 27-06-2024 – Reconoce a Ana Mabel MACÍAS, CUIL. 27-13709195-5, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-14-E-CAT-MTPRH del 25/01/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 454 – 27-06-2024 – Reconoce a Inés Susana ACUÑA, CUIL. 27-14422461-8, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-14-E-CAT-MTPRH del 25/01/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 455 – 27-06-2024 – Reconoce a Olga Inés REBELLATO, DNI. N.° 16.934.414, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a las horas detalladas en Resolución RESRH-2023-284-E-CAT-MTPRH del 13/11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 456 – 27-06-2024 – Reconoce a Edit Magdalena REYNOSO, DNI. N.° 16.443.656, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo y las horas detalladas en Resolución RESGE-2024-99-E-CAT-MTPRH del 25/04/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 457 – 27-06-2024 – Rectifica el Artículo 1º de la Resolución Ministerial E. N.º 340/2024, que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes-aportes-contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación,

conforme lo actuado a orden 33, Anexo I (IF-2023-001681582-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes conforme lo actuado a orden 26, Anexo II (IF-2023-00667712-CAT-DPLHD#MTPRH) del expendiente EX-2023-00420538-CAT-DPRHD#MTPRH, en favor de la señora Analía VILLAGRAN, CUIL. N° 27-16.780.175-2, en razón de lo establecido en el Artículo 1º y de los cargos detallados en el Anexo I, orden – 29, de la Resolución RESGE-2024-16-E-CAT-MTPRH, del 25 de enero de 2024». Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 458 – 27-06-2024 – Rectifica el Artículo 1º de la Resolución Ministerial E. N.º 830/2023, que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes-aportes-contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, conforme Anexo I (IF-2024-00192073-CAT-DPLHD#MTPRH) de Orden 111 y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente conforme Anexo II (IF-2023-02081512-CAT-DPLHD#MTPRH) de Orden 62, en favor del Señor Pedro Víctor RODRIGUEZ, DNI. Nº 13.494.381, en relación al cargo detallado en el Decreto E. Nº 388 de fecha 06 de marzo de 2023». Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 459 – 27-06-2024 – Acepta la anuencia para el Traslado Interjurisdiccional Provisorio por Integración del Núcleo Familiar, para el período Lectivo 2024, de Gisela María Fernanda Ramírez, DNI. N.º 33.855.255, Maestra de Grado Titular de la Escuela E.E.P. N.º 367 «Juan Amos Comenio», 1º Categoría, Zona Urbana, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz, Provincia de Chaco, República Argentina, para su desempeño en la Escuela Primaria N.º 5 «Adolfo Carranza», Turno Tarde, de la ciudad de Tinogasta, Departamento homónimo, Provincia de Catamarca, hasta la primera obligación del Ciclo Lectivo 2025. Dispone que la Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, proceda a remitir el presente a la jurisdicción de origen para la continuidad del trámite.

N.° 460 – 27-06-2024 – Ubica definitivamente a la Prof. Celia Liliana TOLEDO, DNI. N.º 17.763.298, en el cargo de Maestra de Grado Titular, 3º Grado, Sección B, Turno Mañana, en la Escuela Primaria N.º 428 «Dr. Enrique Ocampo» de 1º Categoría, Ubicación Urbana, Jornada Simple, Período Común, Departamento Capital. Origen de la Vacante: Jubilación de Marisa Gabriela Sánchez.

N.° 461 – 27-06-2024 – Ubica definitivamente a Cintia Teresa VILLANUEVA, DNI. N.º 25.633.800, en el cargo de Preceptora Titular, Turno Mañana, de la Escuela Secundaria Nº. 11 «Abel Acosta», Departamento Santa María.

N.° 462 – 27-06-2024 – Ubica definitivamente a la Prof. Claudia Karina ROMERO, DNI. N.º 25.928.546, en el cargo de Maestra de Grado Titular, 5º Grado, Sección D, Turno Mañana, en la Escuela Primaria N.º 229 «Dr. Guillermo Correa» de 1º Categoría, Ubicación A.R.U., Jornada Simple, Período Común, de la localidad de El Bañado, Departamento Valle Viejo. Origen de la Vacante: Decreto ECyT. N.º 50, Resolución 644, Ocupado por María Inés ARÉVALO.

N.° 463 – 27-06-2024 – Ratifica en todas sus partes las Disposiciones DISPR-2023-299-E-CAT-DPPME#ME y DISPR-2024-33-E-CAT-DPPME#ME, de la Dirección Provincial de Programación y Mantenimiento Edilicio. Disposiciones para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 464 – 27-06-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza a la Dirección Provincial de Administración, a realizar el pago a través de la Dirección de Tesorería, mediante el Sistema de Autoseguro, por el siniestro ocurrido a la alumna Mía Jazmín SOLOHAGA IBÁÑEZ, DNI. N.º 54.395.357, de la Escuela Primaria N.º 227 «Provincia de Río Negro» Localidad de Saujil, Departamento Pomán dependiente de la Dirección Provincial de Educación Primaria, por $19.991,53. Autoriza el pago del reintegro a favor de Eugenia del Valle IBÁÑEZ, DNI. N.° 37.462.581.

N.° 465 – 27-06-2024 – Dispone que a partir de la fecha del presente y hasta nueva disposición, María Alejandra DIAZ, DNI. N.º 22.791.762, Categoría 13º, Agrupamiento Servicios Generales, Planta Permanente, de la Escuela Primaria N.º 195 «Revolución de Mayo», pasará a cumplir funciones en el ámbito de la Escuela Secundaria N.º 77, de esta ciudad Capital.

N.° 466 – 27-06-2024 – Da por concluida la Licencia extraordinaria para Representación Gremial, con goce íntegro de haberes, imputable al Artículo 40º del Decreto Acuerdo N.º 1092/2015, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente, de la Prof. Sara María BALVERDI, DNI. N.º 16.283.298, otorgada por Resolución Ministerial E. N.º 464/2020, a partir de la fecha del presente. Concede el uso de la Licencia a la Prof. Ana Karina TOZZINI, DNI. N.º 22.775.399, Profesora de 30 horas cátedra, Titular de la Escuela Secundaria N.º 79, Localidad de Recreo y de 3 horas cátedra, Titular de la Escuela Secundaria N.º 58, Localidad de San Antonio, ambos del Departamento La Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Secundaria. Remite copia de la presente para conocimiento de la Asociacion de Trabajadores de la Educación de Catamarca (A.T.E.Ca.).

N.° 467 – 27-06-2024 – Autoriza a partir de la fecha de la presente y hasta nueva disposición, a cumplir hasta 90 horas mensuales, al personal de la Administración Pública que presta servicios en el ámbito de la Unidad Sectorial de Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración, según el siguiente detalle: Patricia Isabel SANTILLÁN, DNI. N.º 25.746.123, Categoría 22º, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente. Establece que el Director Provincial de Administración será responsable de verificar el cumplimiento de la carga horaria del personal a su cargo conforme lo autorizado y lo establecido en el Artículo 10° del Decreto Acuerdo N.º 634/2007. Faculta a la Dirección Provincial de Recursos Humanos Docente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos a practicar la liquidación.

N.° 468 – 27-06-2024 – Dispone que el destino de prestación laboral de Cecilia Noemí PÉREZ, DNI. N.º 31.902.879, Categoría 11º, Agrupamiento Servicios Generales, Planta Permanente, será la Escuela Primaria Nº. 179 de la Localidad de Chumbicha, Departamento Capayán, dependiente de la Dirección Provincial de Educacion Primaria, a partir de la fecha de la presente y hasta nueva disposición.

N.° 469 – 27-06-2024 – Dispone que a partir de la fecha del presente y hasta nueva disposición, María Constanza CARRIZO LÓPEZ, DNI. N.º 42.843.864, Categoría 12º, Agrupamiento Administrativo, Contratada de la Dirección Provincial de Despacho, pasará a cumplir funciones en el ámbito de la Escuela Primaria N.º 330 «María Aguaisol de Barrionuevo», de la Localidad de La Higuera, Departamento Paclín, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Primaria.

N.° 470 – 27-06-2024 – Autoriza a partir de la fecha de la presente y hasta nueva disposición a cumplir hasta 90 horas extras mensuales, al personal de la Administración Pública Provincial que presta servicios en el ámbito de la Dirección Provincial de Modalidades Educativas. Establece que la Directora Provincial de Modalidades Educativas será responsable de verificar el cumplimiento de la carga horaria del personal a su cargo conforme la nómina autorizada y lo establecido en el Artículo 10° del Decreto Acuerdo N.° 634/2007. Faculta a la Dirección Provincial de Recursos Humanos Docente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos a practicar la liquidación de horas extras. Listado de agentes para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 471 – 27-06-2024 – Dispone el cierre temporario de la Escuela Primaria N.° 365, de 4° Categoría, Jornada Completa, Zona Muy Desfavorable, Período Común, de la Localidad de Caspichango, Departamento Santa María. La Dirección Provincial de Educación Primaria arbitrará los medios y realizan las gestiones administrativas de su competencia, a fin de garantizar el debido resguardo de la documentación y patrimonio del establecimiento, procediendo a la reubicación del personal docente conforme lo establece la normativa vigente, Artículo 22° de la ley 3122, Estatuto Provincial Docente. Dispone el cierre de CUE.100020400.

N.° 472 – 27-06-2024 – Dispone que el destino de prestación laboral de Ariel Jeremías GUZMÁN, DNI. N.º 44.804.887, Personal Contratado, Agrupamiento Administrativo, será en el IES Santa Rosa, Anexo Lavalle, Departamento Santa Rosa dependiente de la Dirección Provincial de Educacion Superior, a partir de la fecha de la presente y hasta nueva disposición.

N.° 473 – 27-06-2024 – Dispone que el destino de prestación laboral de Verónica Anahí AGÜERO, DNI.

N.º 34.389.078, Personal Contratado, Agrupamiento Servicios Generales, será la Escuela Primaria N.° 273, Singuil, Departamento Ambato, dependiente de la Dirección Provincial de Educacion Primaria, a partir de la fecha de la presente y hasta nueva disposición.

N.° 474 – 01-07-2024 – Otorga un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería General de la Provincia, a favor de María Griselda BAZÁN, DNI. N.° 17.529.636, Presidenta de la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores A.P.Y.Fa.Di.M. por $600.000,00, para gastos que demande el traslado de los alumnos para la inclusión en Escuelas Convencionales por el mes de mayo/2024, Zona A1, Turno Mañana. Establece el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas, según lo establecido en la Acordada de Tribunal de Cuentas N.° 602/1980. Dispone que la presidenta deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente consignados en el Anexo Único que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexo Único y Nómina de alumnos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 475 – 01-07-2024 – Otorga un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería General de la Provincia, a favor de María Griselda BAZÁN, DNI. N.° 17.529.636, Presidenta de la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores A.P.Y.Fa.Di.M. por $600.000,00, para gastos que demande el traslado de los alumnos para la inclusión en Escuelas Convencionales por el mes de mayo/2024, Zona B1, Turno Tarde. Establece el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas, según lo establecido en la Acordada de Tribunal de Cuentas N.° 602/1980. Dispone que la presidenta deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente consignados en el Anexo Único que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexo Único y Nómina de alumnos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 476 – 01-07-2024 – Otorga un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería General de la Provincia, a favor de María Griselda BAZÁN, DNI. N.° 17.529.636, Presidenta de la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores A.P.Y.Fa.Di.M. por $600.000,00, para gastos que demande el traslado de los alumnos para la inclusión en Escuelas Convencionales por el mes de mayo/2024, Zona A2, Turno Mañana, que se detallan en la presente. Establece el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas, según lo establecido en la Acordada de Tribunal de Cuentas N.° 602/1980. Dispone que la presidenta deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente consignados en el Anexo Único que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexo Único y Nómina de alumnos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 477 – 01-07-2024 – Concede Traslado Jurisdiccional Definitivo por razones de salud a Daniel Alejandro ARGAÑARAZ, DNI. N.° 20.925.368, en el cargo de Preceptor Titular de la Escuela Secundaria N.° 77, Departamento Capital a la Escuela Provincial de Educación Técnica N.° 3 «Telésforo Chanampa» del Departamento Tinogasta, dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria y de la Dirección Provincial de Educación Técnica y Formación Profesional.

PUBLICACIÓN PENDIENTE

N.° 340 – 17-05-2024 – Reconoce a Analía VILLAGRAN, CUIL. 27-16780175-2, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en razón de lo establecido en el Artículo 1° y de los cargos detalladas en Resolución RESGE-2024-16-E-CAT-MTPRH del 25/01/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

RS-2024-00852461-CAT-OSEP - 02-05-2024 – Afecta a Mariana Gabriela GUZMAN, DNI. N.° 34.323.683, adscripta de la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, a cumplir funciones de Administrativa en el Departamento Compras y Patrimonio, asignándole 44 unidades de consulta médica a los fines de la percepción del Adicional por Tareas Específicas de la OSEP, a partir del 19/04/2024. Autoriza al Departamento Recursos Humanos y Personal a notificar la presente.

RS-2024-00859172-CAT-OSEP - 02-05-2024 - Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores y su Anexo I, suscriptos entre la Obra los incrementos de los valores del Nomenclador para provisión de prótesis de ortopedia y traumatología, para prestadores de la provincia de Catamarca, del 17,5% a partir del 01/03/2024, y de un 12% a partir del 01/04/2024, conforme al Anexo I que forma parte del presente instrumento, disponible para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-00859833-CAT-OSEP - 02-05-2024 - Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores y su Anexo I, suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos y el Instituto Mostaza Sánchez, de la provincia de Córdoba, que forman parte de la presente, con vigencia desde el 01/02/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por la presente. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar el pago correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas del presupuesto vigente. Acta Acuerdo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-00860583-CAT-OSEP - 02-05-2024 - Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores y su Anexo I, suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos y el Instituto Privado de Radioterapia S.A. (Instituto Zunino), de la provincia de Córdoba, que forman parte de la presente, con vigencia desde el 01/02 y 01/03/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por la presente. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar el pago correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas del presupuesto vigente. Acta Acuerdo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-00861870-CAT-OSEP - 02-05-2024 - Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores y su Anexo I, suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos y el Restaurante Viñas de Italia, de la provincia de Córdoba, que forman parte de la presente, con vigencia desde el 01/02/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por la presente. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar el pago correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas del presupuesto vigente.

RS-2024-00927144-CAT-OSEP - 09-05-2024 - Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores y su Anexo I, suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos y CM Rehabilitación S.A. (Clínica Castillo Morales), de la provincia de Córdoba, que forman parte de la presente, con vigencia desde el 01/03/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por la presente. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar el pago correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas del presupuesto vigente. Acta Acuerdo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-00930985-CAT-OSEP - 09-05-2024 - Aprueba la nueva escala de Honorarios para el personal contratado bajo la modalidad Contrato de Locación de Obra que cumplen funciones en la Obra Social, en función de la carga horaria y a la categoría que reviste cada uno, por los servicios prestados desde el 01/05/2024 conforme lo detallado en la presente. Actualiza el monto de la suma fija de Bonificación que percibe mensualmente el personal bajo dicha modalidad contractual, al monto de $34.000,00, con vigencia a partir del 01/05/2024 y aprueba la implementación del pago de la suma fija mensual de $30.000,00, al personal con Contrato de Locación de Obra que desempeñen funciones de Auditor Médico y que realicen Guardias Virtuales de 12 horas en días no laborables. Faculta a la Gerencia de esta Obra Social a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente.

RS-2024-00940946-CAT-OSEP - 10-05-2024 – Amplía el Fondo Rotatorio Principal (FR) – Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina N.° 46603007/24. Fuente de Financiamiento 1.2, creado mediante la Resolución OSEP N.° 9230/20, al monto de $84.000.000,00. Amplía el Fondo Permanente N.° 2 – Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina N.° 46600529/80. Fuente de Financiamiento 1.2, a $30.000.000,00. creado para afrontar aquellos gastos asumidos por el afiliado (pasajes, alojamiento, estudios, entre otros), también al pago de los servicios de las Maestras de Apoyo Escolar, cuya devolución se hace por Reintegro Amplía el Fondo Permanente Interno N.° 4 – Cuenta Corriente Banco La Nación Argentina N.° 46603990/47, motivado en la demanda constante de pago de gastos operativos y el incremento constante de precios. Fuente de Financiamiento 1.2, al monto de $30.000.000,00. Faculta a la Gerencia de esta Obra Social a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente.

RS-2024-00941712-CAT-OSEP - 10-05-2024 - Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores y su Anexo I, suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos y el Instituto Privado de Radioterapia S.A. (Instituto Zunino), de la provincia de Córdoba, que forman parte de la presente, con vigencia desde el 01/04/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por la presente. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar el pago correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas del presupuesto vigente. Acta Acuerdo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-001046577-CAT-OSEP - 22-05-2024 - Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores y su Anexo I, suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos y el Gran Hotel Premier S.R.L., representado por su socio gerente Federico Enrique LANATI, DNI. N.° 13.710.909, de la provincia de Tucumán, que forman parte de la presente, con vigencia desde el 01/03/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por la presente. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar el pago correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas del presupuesto vigente. Acta Acuerdo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01058697-CAT-OSEP -23-05-2024- Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores y su Anexo I, suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos y Blinder S.A., de la provincia de Córdoba, que forman parte de la presente, con vigencia del 01/01 al 31/03/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por la presente. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar el pago correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas del presupuesto vigente. Acta Acuerdo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01067499-CAT-OSEP -23-05-2024- Exceptúa de aplicar la base mínima de cálculo sobre el Salario Mínimo, Vital y Móvil para el descuento en concepto de aporte afiliatorio a la OSEP y de Aporte al

Fondo Especial para Transplante y Tratamientos Oncológicos, debiéndose calcular sobre los haberes efectivamente percibidos, para los afiliados a la OSEP Obligatorios Directos. –Agentes jubilados, que se encuentren eventualmente en actividad (Pasivo-Activo) Decreto Acuerdo N.° 1777/97 .– Personal de la Fuerza de Seguridad Provincial que se encuentren en calidad de Retirado, y es convocado eventualmente a cumplir funciones. –Personal del Escalafón Docente – Ley N.° 3122, cuando obtiene liquidación de Reconocimiento de servicios. Exceptúa transitoriamente de aplicar la base mínima de cálculo sobre el Salario Mínimo, Vital y Móvil para el descuento en concepto de aporte afiliatorio a la OSEP y de Aporte al Fondo Especial para Transplante y Tratamientos Oncológicos, debiéndose calcular sobre los haberes efectivamente percibidos, para el personal del Escalafón Docente en actividad, y de los agentes que cumplan Guardias Médicas, hasta la emisión de reglamentación específica. Establece que para los agentes de la administración pública provincial o municipal cuya liquidación de haberes mensual refleje menos de 30 días trabajados; la base mínima de cálculo sobre el Salario Mínimo, Vital y Móvil para el descuento en concepto de aporte afiliatorio a la OSEP y de Aporte al Fondo Especial para Transplante y Tratamientos Oncológicos, se calculará en proporción a los días efectivamente trabajados. Autoriza a todas las áreas de la OSEP adoptar las medidas necesarias para la implementación del presente instrumento.

RS-2024-01067562-CAT-OSEP -23-05-2024- Aprueba la actualización conforme a la legislación y reglamentación vigente, de los requisitos para iniciar trámites en esta Obra Social, que como Anexo forma parte integrante de la presente, con vigencia desde el 20/05/2024. Autoriza al Departamento Sistemas de Información a efectuar las modificaciones necesarias en el Sistema Informático de la OSEP a fin de ajustarlo a la legislación y reglamentaciones vigentes.

RS-2024-01095519-CAT-OSEP -27-05-2024- Notifica al «Hospital Alemán Asociación Civil», que la facturación presentada, N.° 0073-0001482 mediante EX- 2024-497789-CAT-DBSAS#OSEP, se encuentra con Débito Total, debido a que la factura reclamada, fue debitada conforme Convenio vigente a la fecha de prestación, según detalla informe de auditoría externa realizado por la empresa AUDIRED S.R.L., mediante Nota de Débito N.° 126181.

RS-2024-01121857-CAT-OSEP -29-05-2024- Aprueba el Nomenclador de la OSEP de mayo/2024 para los prestadores de esta Provincia, que con sus 22 Anexos forman parte de la presente, con vigencia a partir del 01/05/2024. Nomenclador disponible para consulta en el Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01123644-CAT-OSEP -29-05-2024- Reglamenta la segmentación del aporte del 0,50% calculado sobre el sueldo del afiliado titular, en todo concepto, remunerativo, no remunerativo, excepto salario familiar; o sobre el Salario Mínimo, Vital y Móvil, según corresponda, que debe efectuar los afiliados Titulares, Voluntarios, Particulares, Adheridos por Convenios y Personal de Casas Particulares al Fondo Especial para Transplante y Tratamiento Oncológico, establecido por el Artículo 2° de la Ley Provincial N.° 5.116/04, modificado por el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N.° 395/24 el que será de la siguiente manera: A.- Un 50% destinado a cubrir las prestaciones, provisiones y coberturas referidas al Artículo1° inciso A; B.- Un 50% destinado a las prestaciones, provisiones y coberturas referidas al Artículo 1° inciso B.

RS-2024-01133600-CAT-OSEP -30-05-2024- Aprueba el Nomenclador de la OSEP de mayo/2024 para los prestadores de la Ciudad de Frías, que con sus 3 Anexos forman parte de la presente, con vigencia a partir del 01/05/2024. Nomenclador disponible para consulta en el Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-011350025-CAT-OSEP -30-05-2024- Aprueba el incremento de los valores del Nomenclador para Provisión de prótesis de Ortopedia y Traumatología para prestadores de la provincia de Catamarca, del 8,8% a partir del 01/05/2024, conforme al Anexo I que forma parte de la presente. Anexo para consulta en el Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01140884-CAT-OSEP -31-05-2024- Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores y su Anexo I, suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos y CM Rehabilitación S.A. (Clínica Castillo Morales), de la provincia de Córdoba, que forman

parte de la presente, con vigencia desde el 01/04/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por la presente. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar el pago correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas del presupuesto vigente. Acta Acuerdo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01151633-CAT-OSEP - 03-06-2024 - Aprueba en todas sus partes los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos y los Contratistas, que se detallan en la presente, afectados a cumplir funciones de Auditor Médico en horario ordinario, con vigencia a partir del 01/05/2024. Faculta a la Gerencia Económica Financiera y sus dependencias a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente. Detalles de Contratos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01166707-CAT-OSEP - 04-06-2024 - Notifica al «Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante», que la facturación presentada, N.° 0004-00003797, mediante el expediente EX-2024-530041- -CAT-DCBA#OSEP, se encuentra con Débito Total, debido a que su presentación ante este Organismo es extemporánea.

RS-2024-01173464-CAT-OSEP - 04-06-2024 - Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores, y su Anexo I, suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos y Tour Operadora Turismo S.R.L., de la Ciudad de Buenos Aires, que forman parte de la presente, con vigencia a partir del 01/03/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por la presente. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar los pagos correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente . Imputa el gasto a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente. Acta Acuerdo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01187837-CAT-OSEP - 05-06-2024 - Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores, y su Anexo I, suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos con la Asociación Abitus, de la provincia de La Rioja, que forman parte de la presente, con vigencia a partir del 01/03/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por la presente. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar los pagos correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas presuúestarias del Ejercicio vigente. Acta Acuerdo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01187861-CAT-OSEP - 05-06-2024 - Aprueba la actualización de precios de la provisión de leches enteras para los afiliados del Plan Materno Infantil, solicitada por la Cámara de Propietarios de Farmacias de Catamarca y el Colegio de Farmacéuticos de Catamarca, conforme se detalla en la presente. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar los pagos correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Detalle de precios para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01241362-CAT-OSEP - 11-06-2024 - Aprueba la Prórroga de Convenio de Prestación de Servicios Informáticos, con actualización arancelaria, suscripto entre la Obra Social de los Empleados Públicos y la firma Tekhne S.A., CUIT. 30-65813863-0, que forma parte de la presente, con vigencia a partir del 01/06/2024. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar los pagos correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente. Convenio para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01242083-CAT-OSEP - 11-06-2024 - Aprueba el Convenio de Honorarios suscripto entre la Obra Social de los Empleados Públicos y la Abogada

Rosanna Elisabeth IBAÑEZ, CUIT. 27-17257479-9, que forma parte de la presente, por la labor profesional y gestión judicial y extrajudicial de la causa N.° 317.834 (CUIJ 13-07371325-5) caratulados «BARROS Susana Elisa – LEIVA Carlos Rafael – LEIVA Marcelo Emilio y LEIVA Jorge Alejandro C/ OSEP Mendoza (Obra Social de los Empleados Públicos) y OSEP Catamarca P/ daños y perjuicios, a llevarse a cabo en la provincia de Mendoza. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir la orden de pago y al Departamento Tesorería a librar los pagos correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente. Convenio para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01245295-CAT-OSEP - 11-06-2024 - Aprueba el incremento del valor de los Bonos del Plan de Celiaquía, fijándose en $31.865,07, conforme lo establecido por el Decreto Reglamentario N.° 218/2023 de la Ley N.° 26.588 de Celiaquía, con vigencia a partir del 01/06/2024. Faculta a la Gerencia de esta Obra Social a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente.

RS-2024-01254433-CAT-OSEP - 12-06-2024 - Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores y su Anexo I, suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos y Restaurante Viñas de Italia, que forman parte de la presente, con vigencia del 01/04/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por la presente. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar los pagos correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas presupuestaria del Ejercicio viegente. Acta y Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01265999-CAT-OSEP - 13-06-2024 - Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores y su Anexo I, suscripto por la Obra Social de los Empleados Públicos con la firma Ocularyb S.A.S., CUIT. 30-71708629-1, de la ciudad de San Miguel, provincia de Tucumán, con vigencia a partir del 01/04/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por la presente. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar los pagos correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente. Acta y Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01281023-CAT-OSEP - 14-06-2024 - Autoriza el cambio de la denominación de la Cuenta Corriente N.º 4660052877 «Fondo Permanente N.° 1 Serv. Ad. DE» por la denominación «Fondo Especial para Trasplantes y Tratamientos Oncológicos», conforme Decreto N.º 395/2024 y a la Gerencia Económica Financiera y sus dependencias a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente.

RS-2024-01281791-CAT-OSEP - 14-06-2024 - Amplia el Fondo Rotatorio Principal (FR), Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina N.° 46603007/24, Fuente de Financiamiento 1.2 creado mediante la Resolución OSEP N.º 9230/2020, al monto $134.000.000,00 y el Fondo Permanente N.º 2, Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina N.° 46600529/80, Fuente de Financiamiento 1.2, al monto $80.000.000,00, con vigencia a partir del día de la fecha. Faculta a la Gerencia Económica Financiera y sus dependencias a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente.

RS-2024-01298896-CAT-OSEP - 18-06-2024 - Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores y su Anexo I, suscripto entre la Obra Social de los Empleados Públicos con el Centro Médico C.A.I.P.O. (Centro para la Atención Integral de Pacientes Oncológicos), de la provincia de Tucumán, que forman parte de la presente, con vigencia desde el 01/11/2023 y 01/05/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por la presente. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar los pagos

correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente. Acta y Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01300138-CAT-OSEP - 18-06-2024 - Aprueba la Adenda suscripta entre la Obra Social de los Empleados Públicos y Miguel AYALA, DNI. N.º 10.756.338, modificatoria del Contrato de Locación de Inmuebles en donde funciona la Delegación de la OSEP en la ciudad de San Miguel, provincia de Tucumán, aprobado mediante la Resolución RS-2022-01985497-CAT-OSEP y que forma parte de la presente, con vigencia a partir del 01/04/2024. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir la orden de pago y al Departamento Tesorería a librar el pago. Imputa el gasto a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente. Adenda para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01311766-CAT-OSEP - 19-06-2024 - Aprueba el Acta Acuerdo y su Anexo I de actualización de valores, suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos y los prestadores de servicio de Hotelería de la provincia de Córdoba, que forman parte de la presente, con vigencia a partir del 01/05/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por el presente. Autoriza a la Dirección de Administración Departamento Contaduría a emitir orden de pago y al Departamento Tesorería a librar los pagos correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente. Acta Acuerdo y listado de prestadores para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024–01312785–CAT-OSEP-19-06-2024 - Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores y su Anexo I, suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos y el Tour Operadora Turismo S.R.L., de la Ciudad de Buenos Aires, con vigencia a partir del 01/04/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por el presente. Autoriza a la Dirección de Administración Departamento Contaduría a emitir orden de pago y al Departamento Tesorería a librar los pagos correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente. Acta y Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01318927-CAT-OSEP- 24-06-2024 - Aprueba un incremento en la tarifa para traslado en remis de afiliados de la OSEP a Centros Médicos, fijándose en $274,00 por kilómetro recorrido con el afiliado a bordo, con vigencia a partir del 01/06/2024. Podrán ser beneficiarios de la cobertura del servicio de traslado en remis vía reintegro, los afiliados oncológicos, hemodializados, beneficiarios con capacidades diferentes y discapacidades motoras, previo cumplimiento de los requisitos administrativos, reintegrándose únicamente los tramos en los cuales el afiliado ocupa el remis y siempre que el remisero cuente con el Seguro contra terceros y de pasajeros transportados vigente en el período cuyo cobro se solicita.

RS-2024-01334287-CAT-OSEP-25-06-2024- Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores y su Anexo I, suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos y la firma CM Rehabilitación S.A. (Clínica Castillo Morales) de la provincia de Córdoba, que forman parte de la presente, con vigencia del 01/05/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por la presente. Autoriza a la Dirección de Administración Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar los pagos correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados en la presente. Imputa el gasto a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente. Acta Acuerdo y Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01349819-CAT-OSEP-26-06-2024- Amplia el Fondo Rotatorio Principal (FR) creado mediante Resolución OSEP. N.º 9230/2020, al monto de $151.000.000,00, con vigencia a partir del día de la fecha y al Fondo Rotatorio Interno (FRI) N.° 6 comisiones de servicio Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina N.° 46604178/1998, al monto de $25.000.000,00. Faculta a la Gerencia Económica Financiera y sus

dependencias a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente.

RS-2024-01354263-CAT-OSEP-26-06-2024- Aprueba la nueva escala de Honorarios para el personal contratado bajo la modalidad Contrato de Locación de Obra que cumplen funciones en esta Obra Social, en función a la carga horaria y a la categoría que reviste cada uno, por los servicios prestados del 01/06/2024, conforme se detalla en la presente. Actualiza el monto de la suma fija en concepto de Bonificación que percibe mensualmente el personal contratado por $37.700,00 y el monto del personal contratado que se desempeñan como Auditor Médico por cada oportunidad que cumplan funciones virtuales por 12 horas en días no laborables, $39.648,00. Aprueba la implementación del pago de $20.000,00 a favor del personal contratado que se desempeñan como Administrativo, por cada oportunidad que cumplan funciones virtuales por 12 horas en días no laborables. Faculta a la Gerencia Económico Financiera y sus dependencias a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente. Escala de Honorarios para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01358931-CAT-OSEP-27-06-2024- Autoriza al Departamento Tesorería de la Obra Social de los Empleados Públicos a realizar los ajustes necesarios para la regularización de los registros del sistema e-Sidif sobre Libros Bancos en las cuentas oficiales de la OSEP.

RS-2024-01360253-CAT-OSEP-27-06-2024- Rectifica el valor de los Honorarios correspondiente a los contratistas bajo la modalidad Contrato de Locación de Obra que cumplen funciones en esta Obra Social, desempeñándose como «Personal con horario Rotativo», establecido en el Artículo 1° de la Resolución RS-2024-01354263-CAT-OSEP del 26/06/2024, que en donde establece «$ 402.238,48», debe leerse «$ 500.000,00». Faculta a la Gerencia Económico Financiera y sus dependencias a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente.

RS-2024-01366988-CAT-OSEP-27-06-2024- Aprueba el Acta de Rescisión de Común Acuerdo y su Anexo II, que pone fin al Convenio de Servicio de Auditoría Médica suscripto entre la OSEP y la firma O.H.C.A. S.R.L. (Organizational Health Consultant Argentina) aprobado mediante la Resolución RS-2023-01925829-CAT-OSEP del 16/08/2023 y que entró en efectiva vigencia del 30/03/2023. Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar los pagos correspondientes, conforme a la presente. Acta y Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01367237-CAT-OSEP -27-06-2024- Rectifica el Artículo 1° de la Resolución RS-2024-01366988-CAT-OSEP del 27/06/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: ...«ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Rescisión de Común Acuerdo y su Anexo II, que pone fin al Convenio de Servicio de Auditoría Médica suscripto entre la OSEP y la firma O.H.C.A. S.R.L. (Organizational Health Consultant Argentina) aprobado mediante la Resolución RS-2023-01925829-CAT-OSEP, de fecha 16 de Agosto de 2023, y que entró en efectiva vigencia desde el 30 de Abril de 2024». Autoriza a la Dirección de Administración, Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar los pagos correspondientes.

RS-2024-01374247-CAT-OSEP -28-06-2024- Autoriza el incremento de las tasas del servicio de Policía Adicional de la Policía de la Provincia, conforme a los valores establecidos mediante la Resolución Interna J.P. N.° 648/2024, cuya copia fiel del original forma parte integrante de la presente, con vigencia a partir del 01/06/2024. Autoriza a la Dirección de Administración Departamento Contaduría a emitir orden de pago y al Departamento Tesorería a librar los pagos correspondiente a cada mes. Imputa el gasto a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente.

RS-2024-01376592-CAT-OSEP-28-06-2024- Deja sin efectos en todas sus partes la Resolución RS-2024-01281023-CAT-OSEP del 14/06/2024. Autoriza el cambio de la denominación de la Cuenta Corriente 4660052877 «Fondo Permanente N.º 1 Serv. AD. DE» por la denominación «Tratamientos Oncológicos», conforme Decreto 395/2024. Autoriza a la Gerencia Económica Financiera y sus dependencias a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente.

RS-2024-01377895-CAT-OSEP-28-06-2024- Aprueba el Acta Acuerdo de actualización de valores y su Anexo I, suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos con la Agrupación Sanatorial del Tucumán, de la provincia de Tucumán, que forman parte de la presente, con vigencia desde el 01/01, 01/03 y 01/04/2024. Continuarán vigentes todas y cada una de las cláusulas celebradas mediante convenios y actas anteriores, en tanto no resulten modificadas por la presente. Autoriza a la Dirección de Administración Departamento Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Departamento Tesorería a librar los pagos correspondiente a cada mes, conforme a los valores aprobados mediante la presente. Imputa el gasto a las partidas presupuestarias del presupuesto del Ejercicio vigente. Acta y Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RS-2024-01378529-CAT-OSEP- 28-06-2024- Aprueba en todas sus partes las Actas de Prórroga de los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre la Obra Social de los Empleados Públicos y los Contratistas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, con vigencia a partir del 01/06/2024 y la actualización de los honorarios y carga horaria de los Contratos y los Contratistas que cumplen funciones de Auditor Médico. Faculta a la Gerencia Económica Financiera y sus dependencias a adoptar las medidas necesarias para el cumplimieto de la presente. Actas y Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS

FINANZAS PÚBLICAS

RESGE-2024-68-E-CAT-SFP#MEC -13-05-2024- Aprueba las Reprogramaciones de las cuotas aplicadas por la Secretaría de Presupuesto, para comprometer los gastos del Segundo Trimestre del Ejercicio 2024 y devengar el correspondiente al mes de abril del Ejercicio Financiero 2024, conforme las planillas en Anexo que forma parte de la presente. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-69-E-CAT-SFP#MEC -13-05-2024- Autoriza a la Dirección Provincial de Administración -Hospital Interzonal San Juan Bautista-, el cambio de denominación de las Cuentas Corrientes N.° 46602699/52, 46602700/51; 46602701/54 y 46602985/52, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca.

RESGE-2024-70-E-CAT-SFP#MEC -13-05-2024- Autoriza a la Tesorería General de la Provincia, a proceder a la Baja de las Cuentas Corrientes Oficiales, así como la desvinculación de los servicios adheridos a ellas, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, según lo detallado en el Artículo 1° de la presente. Autoriza a realizar la transferencia de todos los saldos existentes de las cuentas detalladas a la Cuenta Corriente N.° 46600708/73.

RESGE-2024-71-E-CAT-SFP#MEC -15-05-2024- Autoriza a la Dirección Provincial de Administración Contable del Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, a realizar las Bajas y Altas como responsables firmantes de las Cuentas Corrientes Oficiales, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, según lo detallado en el Artículo 1° de la presente.

RESGE-2024-72-E-CAT-SFP#MEC -16-05-2024- Autoriza a Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia de fondos de $7.419.976,64, correspondiente al mes de abril/2024, a la Cuenta Corriente N.° 466002116/36 habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, por aplicación de la Ley N.° 23.337 «Fondo para Educación y Promoción Cooperativa».

RESGE-2024-73-E-CAT-SFP#MEC -16-05-2024- Autoriza a la Dirección Provincial de Tesorería del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, a realizar las Bajas y Altas como responsables firmantes de las Cuentas Corrientes Oficiales, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, según lo detallado en los Artículos 1° y 2° de la presente.

RESGE-2024-74-E-CAT-SFP#MEC -16-05-2024- Rectifica el Artículo 1° de la Resolución RESGE-2024-

71-E-CAT-SFP#MEC del 15/05/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Cuenta Corriente N.° 4660226/52 «Unidad Ejecutora Terminal de Ómnibus» Alta Sr. Stampfli, Lucas Alejandro, DNI. N.° 27.656.095.

RESGE-2024-75-E-CAT-SFP#MEC -20-05-2024- Autoriza a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, a la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, bajo la denominación «Gasoducto Troncal Lavalle», que debe formar parte del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO). Designa a los responsables firmantes.

RESGE-2024-76-E-CAT-SFP#MEC -20-05-2024- Autoriza a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, a la apertura de dos Cuenta Corriente en Pesos en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, bajo la denominación «F.E.D.E.I. Ley N.° 24.065» y «F.C.T. Ley N.° 24.065 Impuesto a la Energía Eléctrica», las cuales deben formar parte del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO). Designa a los responsables firmantes.

RESGE-2024-77-E-CAT-SFP#MEC -24-05-2024- Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos la Asesoría General de Gobierno, el cambio de denominaciones de las Cuentas Corrientes Oficiales N.° 46603378/11; 4663379/14; 46603675/23 y 46603677/29, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca.

RESGE-2024-78-E-CAT-SFP#MEC -24-05-2024- Autoriza a la Dirección de Provincial de Tesorería del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a realizar la Baja del CPN. Pedro Pascual SALINAS, DNI. N.° 33.697.515, como responsable firmante de las Cuentas Corrientes habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, según lo detallado en el Artículo 1° de la presente.

RESGE-2024-79-E-CAT-SFP#MEC -24-05-2024- Autoriza a la Dirección Provincial de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Minería, el cambio de denominaciones de las Cuentas Corrientes Oficiales N.° 46602998/70; 46602201/19; 46603420/49; 46603434/70 y 46604341/64, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca.

RESGE-2024-80-E-CAT-SFP#MEC -27-05-2024- Autoriza a la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, el cambio de denominaciones de las Cuentas Corrientes Oficiales N.° 46600552/86; 46601388/18; 46601477/13; 46602987/58; 46603799/60; 46604295/14; 46604296/17 y 46603363/87, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca.

RESGE-2024-81-E-CAT-SFP#MEC -28-05-2024- Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Hospital de Niños «Eva Perón», el cambio de denominaciones de las Cuentas Corrientes Oficiales N.° 46602647/01; y 46602990/46, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca.

RESGE-2024-82-E-CAT-SFP#MEC -28-05-2024- Autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, el cambio de denominaciones de las Cuentas Corrientes Oficiales N.° 46602993/55; 46601691/27; 46601859/29; 46601626/79; 46601686/33; 46603343/69 y 46603859/31, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca.

RESGE-2024-83-E-CAT-SFP#MEC -28-05-2024- Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, el cambio de denominación de la Cuentas Corriente Oficial N.° 46603374/99, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca.

RESGE-2024-84-E-CAT-SFP#MEC -28-05-2024- Autoriza a la Dirección de Administración - Policía de la Provincia -, el cambio de denominaciones de las Cuentas Corrientes Oficiales N.° 46602585/24; 46602586/27; 46602591/21; 466022588/33; 46602589/36; 46602590/18; 46603628/87; 46603889/58 y 466032989/64, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca.

RESGE-2024-85-E-CAT-SFP#MEC -30-05-2024- Autoriza a la Secretaría de la Casa de Catamarca en la Ciudad de Buenos Aires de la Secretaría de Estado de Gabinete, el cambio de denominaciones de las Cuentas Corrientes Oficiales N.° 46603019/39; 00047945/33; 00047946/36 y 00063490/30, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca.

RESGE-2024-86-E-CAT-SFP#MEC -30-05-2024- Autoriza a la Dirección Provincial de Administración y Contable del Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte a realizar la Baja y Alta como responsables firmantes de las Cuentas Corrientes habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, según lo detallado en el Artículo 1° de la presente.

RESGE-2024-87-E-CAT-SFP#MEC -31-05-2024- Autoriza a la Dirección Provincial Económica Administrativa de la AGAP, el cambio de denominación de la Cuenta Corriente Oficial N.° 46603629/90, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca.

RESGE-2024-88-E-CAT-SFP#MEC -31-05-2024- Autoriza a la Dirección de Tesorería del Ministerio de Economía, a proceder al Cierre de las Cuentas Corrientes Oficiales N.° 46600683/23; 46603013/21 y 46600647/17, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca.

RESGE-2024-89-E-CAT-SFP#MEC -03-06-2024- Autoriza a la Dirección Provincial Económica Administrativa de la AGAP, el cambio de denominación de la Cuenta Corriente Oficial N.° 46602055/62, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca.

RESGE-2024-90-E-CAT-SFP#MEC -04-06-2024- Autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia, a emitir la Orden de Pago en concepto del Uso Transitorio de Fondos mediante el Formulario NPR – AXT 773 (Documento Liquidable no Presupuestario), por la suma de $1.501.370,37, a favor del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles. Autoriza a Tesorería General de la Provincia a transferir dicha suma de la Cuenta Corriente N.° 46600711/61, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, a la Cuenta Corriente N.° 46611724/83 de la Dirección Provincial de Vialidad. Instruye al Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles a reintegrar a la Cuenta N.° 46600711/61, el importe anticipado financieramente mediante el presente instrumento una vez recibidos los fondos nacionales y antes de finalizar el Ejercicio Financiero 2024.

RESGE-2024-91-E-CAT-SFP#MEC -04-06-2024- Autoriza a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, a emitir la Orden de Pago en concepto del Uso Transitorio de Fondos mediante el Formulario NPR – AXT 773 (Documento Liquidable no Presupuestario), por la suma de $21.363.603,13. Autoriza a Tesorería General de la Provincia a transferir de la Cuenta Corriente N.° 46600711/61 denominada: «Tesorería General de la Provincia» $19.024.658,88, a la Cuenta Corriente N.° 46603750/97 «Refacción de la Terminal de Ómnibus de Chumbicha», en Dest. 924 y $2.338.944,25 a la Cuenta Corriente N.° 46600711/61 «refacción de la Terminal de Ómnibus de Saujil, en Dest. 924, ambas habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca. Instruye al Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles a reintegrar a la Cuenta N.° 46600711/61, el importe anticipado financieramente mediante el presente instrumento una vez recibidos los fondos nacionales y antes de finalizar el Ejercicio Financiero 2024.

RESGE-2024-92-E-CAT-SFP#MEC -04-06-2024- Autoriza a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, a emitir la Orden de Pago en concepto del Uso Transitorio de Fondos mediante el Formulario NPR – AXT 773 (Documento Liquidable no Presupuestario), por la suma de $34.402.703,93, a favor del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles. Autoriza a Tesorería General de la Provincia a transferir dicha suma de la Cuenta Corriente N.° 46600711/61, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, a la Cuenta Corriente N.° 46603804/71 Centros de Desarrollo Infantil-Catamarca, En Dest 903. Instruye al Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles a reintegrar a la Cuenta N.° 46600711/61, el importe anticipado financieramente mediante el presente instrumento una

vez recibidos los fondos nacionales y antes de finalizar el Ejercicio Financiero 2024.

RESGE-2024-93-E-CAT-SFP#MEC -05-06-2024- Autoriza a la Dirección Tesorería del Ministerio de Desarrollo Social, a proceder al Cierre de la Cuentas Corrientes Oficiales N.° 46600820/74; 46603585/25 y 46600599/43, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina.

RESGE-2024-94-E-CAT-SFP#MEC -05-06-2024- Aprueba las Reprogramaciones de las cuotas aplicadas por la Secretaria de Presupuesto, para comprometer los gastos del Segundo Trimestre del Ejercicio 2024 y devengar el correspondiente al mes de mayo del Ejercicio Financiero 2024, conforma las planillas en Anexo, que forma parte de la presente. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-95-E-CAT-SFP#MEC -05-06-2024- Rectifica el Artículo 1° de la Resolución RESGE-2024-91-E-CAT-SFP#MEC del 04/06/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- AUTORIZASE, a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Economía, S.A.F. N:° 9, a emitir la Orden de Pago en Concepto de Uso Transitorio de Fondos mediante el formulario NPR – AXT 773 (Documento Liquidable no Presupuestario), por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES CON TRECE CENTAVOS ($21.363.603,13), a favor del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles».

RESGE-2024-96-E-CAT-SFP#MEC -05-06-2024- Rectifica el Artículo 1° de la Resolución RESGE-2024-92-E-CAT-SFP#MEC del 04/06/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- AUTORIZASE, a la Secretaria de Administración, dependiente del Ministerio de Economía, S.A.F. N:° 09, a emitir Orden de Pago en Concepto de Uso Transitorio de Fondos mediante el Formulario NPR – AXT 773 (Documento Liquidable no Presupuestario), por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($34.402.703,93), a favor del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles».

RESGE-2024-97-E-CAT-SFP#MEC -05-06-2024- Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía SAF. 09, a emitir la Orden de Pago en concepto del Uso Transitorio de Fondos mediante el Formulario NPR – AXT 773 (Documento Liquidable no Presupuestario), por la suma de $1.501.320,373 a favor de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles. Autoriza a Tesorería General de la Provincia a transferir de la Cuenta Corriente N.° 46600711/61 denominada: «Tesorería General de la Provincia» $1.501.320,373, a la Cuenta Corriente N.° 46611724/83 de Vialidad Provincial del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca. Instruye a la Dirección Provincial de Vialidad a reintegrar a la Cuenta Corriente N.° 46600711/61, el importe anticipado financieramente mediante el presente instrumento una vez recibidos los fondos nacionales y antes de finalizar el Ejercicio Financiero 2024.

RESGE-2024-98-E-CAT-SFP#MEC -07-06-2024- Autoriza a la Dirección de Administración -Asesoría General de Gobierno-, a la apertura de una Cuenta Corriente, bajo la denominación: «Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial – SAF. 38», en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca. Designa como responsables firmantes, a los detallados en el Artículo 2°. Las Cuentas Corrientes cuyas aperturas se autorizan en el presente instrumento legal deben formar parte del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO).

RESGE-2024-99-E-CAT-SFP#MEC -10-06-2024- Autoriza a la Dirección de Tesorería del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a realizar la Baja y Alta como responsables firmantes de las Cuentas Corrientes habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, según lo detallado en el Artículo 1° de la presente.

RESGE-2024-100-E-CAT-SFP#MEC -10-06-2024- Autoriza a la Dirección Provincial Económica Administrativa de la AGAP, el cambio de denominación de la Cuenta Corriente Oficial N.° 4660301/24, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca.

RESGE-2024-101-E-CAT-SFP#MEC -10-06-2024- Autoriza a Tesorería General de la Provincia de fondos por la suma de $139.116.800,26, correspondiente al mes de mayo, a la Cuenta Corriente N.° 466002116/36 «dirección Provincial de Acción Cooperativa y Mutual», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, por aplicación Ley N.° 23.337 «Fondo para la Educación y promoción Cooperativa».

RESGE-2024-102-E-CAT-SFP#MEC -13-06-2024- Autoriza a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Catamarca, las Bajas y Altas como responsable firmante de las Cuentas Corrientes habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, según lo detallado en el Artículo 1° de la presente.

RESGE-2024-103-E-CAT-SFP#MEC -27-06-2024- Autoriza a la Dirección de Tesorería del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a realizar la Baja y Alta como responsables firmantes de las Cuentas Corrientes habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, según lo detallado en el Artículo 1° de la presente.

RESGE-2024-104-E-CAT-SFP#MEC -28-06-2024- Autoriza a la Dirección de Administración de la Asesoría General de Gobierno, el cambio de denominación de la Cuenta Corriente Oficial N.° 46603680/17, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, siendo la nueva denominación: Fondo Rotatorio Principal SAF 38 Asesoría General de Gobierno.

RESGE-2024-105-E-CAT-SFP#MEC -28-06-2024- Autoriza a la Dirección Provincial de Gestión Administrativa y RRHH del Ministerio de Desarrollo Social a realizar la Baja y Alta como responsables firmantes de las Cuentas Corrientes habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, según lo detallado en el Artículo 1° de la presente.

RESGE-2024-106-E-CAT-SFP#MEC -01-07-2024- Autoriza a la Dirección de Administración de la Obra Social de Empleados Públicos, a proceder al Cierre de la Cuenta Corriente Oficial N.° 46603290/98 Fondo Rotatorio Especial Atención COVID 19, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, según lo detallado en el Artículo 1° de la presente.

RESGE-2024-107-E-CAT-SFP#MEC -02-07-2024- Autoriza a Fiscalía de Estado, a realizar el Alta como responsables firmantes de las Cuentas Corrientes Oficiales N.° 46600673/14 y 46603016/30, abiertas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, según lo detallado en el Artículo 1° de la presente.

RESGE-2024-108-E-CAT-SFP#MEC -02-07-2024- Autoriza a la Dirección de Administración de la Obra Social de Empleados Públicos, a proceder al Cierre de las Cuentas Corrientes Oficiales N.° 46603007/24; 46600529/80; 46601357/88; 46603990/47; 46604051/12 y 46604178/98, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, según lo detallado en el Artículo 1° de la presente.

RESGE-2024-109-E-CAT-SFP#MEC -02-07-2024- Autoriza a la Dirección de Tesorería del Ministerio de Educación, a proceder al cambio de denominación de las Cuentas Corrientes Oficiales, abiertas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, según lo detallado en el Artículo 1° de la presente.

RESGE-2024-110-E-CAT-SFP#MEC -04-07-2024- Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, a proceder al cambio de denominación de las Cuentas Corrientes Oficiales N.° 46603018/36; 46600495/24; 46600597/37 y 46603430/58, abiertas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, según lo detallado en el Artículo 1° de la presente.

RESGE-2024-111-E-CAT-SFP#MEC -04-07-2024- Autoriza a Tesorería General de Provincia, a proceder a dar de Baja las Cuentas Corrientes Oficiales N.° 46602984/49 y $6602764/1, así como la desvinculación de los servicios adheridos a ellas, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, según lo detallado en el Artículo 1° de la presente. Autoriza a realizar la transferencia de todos los saldos existentes de las cuentas detalladas a la Cuenta Corriente N.° 46600708/73.

SECCIÓN OFICIAL

EDICTOS DE MINAS

EXPT. EX-2022-00192766-CAT-SGAM#AM Caratulado: JUAN PABLO BORRA Y UPH&BLUE SOCIEDAD MINERA S.R.L. S/MINA «DON ARTURO III» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO ANCASTI. Por disposición de la Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera de parte del Ministro de Minería Dra. Miriam Evangelina Arévalo, se hace saber por medio del presente edicto, que se publicará por TRES (3) veces en Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días a efecto que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho con respecto a la siguiente concesión: Qué, habiendo descubierto nuevo criadero de mineral de primera categoría diseminado de FEDELPATO Y CUARZO. Viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento al efecto que la ley lo determina. El mismo se encuentra ubicado en el Departamento Ancasti, Provincia de Catamarca. Los puntos de extracción de las muestras se encuentran ubicadas en las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 84. PMD Y = 3543268.0827 X = 6787796.6400 determinado por los vértices Y = 3539241.9770 X = 6789861.8754 Y = 3544346.0476 X = 6789861.8754 Y = 3544346.0476 X = 6789600.6580 Y = 3544646.0476 X = 6789600.6580 Y = 3544646.0476 X = 6789861.8754 Y = 3545000.0000 X = 6789861.8754 Y = 3545000.0000 X = 6785000.0000 Y = 3540000.0000 X = 6785000.0000 Y = 354000.0000 X = 6783063.4781 Y = 3539241.9770 X = 6783063.4781 Sup.= 2.938,43 Has Registrada bajo el registro de solicitudes N°157 con fecha 17 de febrero de 2022 RESOLUCIÓN AM N°RESFC-2023-102-E-CAT-AM de fecha 21 de marzo de 2023 VISTOS (...) Y ARTICULO 1° CONCÉDASE el descubrimiento denominado «DON ARTURO III» de mineral FELDESPATO y CUARZO, ubicado en el Departamento ANCASTI, con una superficie graficada de 2938,43 Has. a favor de los peticionarios: JUAN PABLO BORRA, DNI N° 26.796.983 y UPH&BLUE SOCIEDAD MINERA S.R.L., CUIT N° 30-71612561-7. (…) Fdo. Ministerio de Minería Marcelo Murúa y Director Provincial de Escribanía de Minas Autoridad Minera Hernán Martínez Alzabé. el día 25 de abril de 2023 se registró en el Registro de Minas bajo el Nro. 144. San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de julio de 2024.

EMI – SAP 1240 – 16, 19 y 23/07/2024

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. Com. y Flia de la 5° Circunscripción Judicial Tinogasta, a cargo de la Dra. Patricia Susana Almendra, Secretaría Dra. Analy Yasmin Quintar, Sito en Presidente Perón 452 de la Ciudad de Tinogasta, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de los bienes dejados por PAULA ISABEL ECHEVERRIA D.N.I. 4.185.323. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) DÍAS. Expte: 203/2024 «ECHEVERRIA PAULA ISABEL S/ SUCESION». Tinogasta, 04 de julio de 2024. **Fdo. Dra. Analy Yasmin Quintar-Secretaria.**

SUC – SAP 1235 – 16, 19 y 23/07/2024

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS

NOCE S.A.

POR CINCO DÍAS: El Directorio de NOCE S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 02 de Agosto de 2024, a las 09:00 horas a realizarse en su sede social sita en calle Esquiú N°. 340, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, para tratar el siguiente Orden del Día:

1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

2º.- Consideración de la prórroga dispuesta por el Directorio para el llamado a Asamblea para tratar la documentación del Art. 234 (L.G.S.19.550) correspondiente al Ejercicio No. 29 cerrado el 31/12/2023.

3º.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 29 cerrado el 31 de Diciembre de 2023

4º.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su tratamiento y aprobación.

5º.- Consideración de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en su caso.

6º.- Proyecto de Distribución de Resultados.

NOTA: Acorde lo dispone el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales, se convoca la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, y ante el fracaso de la primera por falta de quórum, para igual día, una hora después, en la sede social antes enunciada. **Fdo. Silvia Susana Trapani. DNI. 16.526.470-Presidente.**

ASA – SAP 1191 – 09, 12, 16, 19 y 23/07/2024

AVISOS

LEY PIERRI

POR TRES DÍAS. - La Escribana Regularizador, Titular del Registro Notarial N°20 con asiento en el Departamento Tinogasta, CITA Y EMPLAZA al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse por escrito, debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle Rivadavia N°435, Tinogasta, Catamarca, de Lunes a Viernes, en el horario de 9 a 13 horas:

1) EX–2021–00361699–CAT–DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA. DISTRITO: SANTA ROSA. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-22-44-4983. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-22-44-5083.- TITULAR/POSEEDOR: NIEVA, SEGUNDO BASILIO. Beneficiario: OVIEDO, MARIA INES.

2) EX–2021–00708248–CAT–DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA. DISTRITO: FIAMBALA. MATRICULA CATASTRAL AFEC TADA: 15-26-31-7448. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-26-31-7446.- TITULAR/POSEEDOR: FERNANDEZ DE ENRIQUEZ, ROSA. Beneficiario: QUIROGA, LUIS ALFREDO. **Fdo. Dra. Fernanda Almada Heredia-Escribana-Abogada.**

AVI – SAP 1239 – 16, 19 y 23/07/2024

TARIFAS DE PUBLICACIONES, VENTA DE EJEMPLARES DE BOLETINES Y SUSCRIPCIONES
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024

Deja sin efecto la Disposición General DBOel. N° 02 de fecha 31 de diciembre de 2019 y fija a partir del 02 de enero de 2024, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Provincial Boletín Oficial, Judicial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

Valor de la palabra	$ 15,00
Ejemplar del día	$ 500,00
Suplementos de Boletín	$ 400,00
Ejemplar atrasado del mes	$ 900,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	$ 2.000,00
Ejemplar atrasado hasta mas de un año y hasta diez años	$ 3.500,00
Fotocopias simples de instrumentos publicados	$ 50,00
Fotocopias certificadas de instrumentos publicados	$ 100,00
Suscripciones trimestrales	$ 15.000,00

Las tarifas gozarán de un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de bonificación por palabra y por publicación cuando se tratare de:

· Publicaciones ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.

· Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipio.

Las publicaciones serán SIN CARGO cuando:

· Se trate de edictos judiciales acreditados con beneficio de litigar sin gastos, mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.

· Las resoluciones Técnico Registrales dictadas por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

DISPOSICIÓN GENERAL DBOel. N° 02/2023